



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

*DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS Y
FINANCIACIÓN TERRITORIAL*

PROGRAMA

INICIATIVA



COMUNITARIA

ESPAÑA

2001 / 2006

Informe al III Comité de Seguimiento

FEDER



PAMPLONA



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

*DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS Y
FINANCIACIÓN TERRITORIAL*

*Informe al 3^{er} Comité de Seguimiento
URBAN II **Pamplona**
2001-2006*

Abril 2004



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	6
2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	8
<i>Eje 1. Utilización mixta y recuperación de terrenos abandonados de modo compatible con el Medio Ambiente y de sus medidas</i>	<i>9</i>
<i>Eje 2. Empresariado y pactos a favor del empleo</i>	<i>12</i>
<i>Eje 3. Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.....</i>	<i>15</i>
<i>Eje 4. Integración de transporte público y comunicaciones</i>	<i>17</i>
<i>Eje 5. Reducción y tratamiento de residuos, gestión eficiente del agua, etc.....</i>	<i>19</i>
<i>Eje 6. Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información</i>	<i>22</i>
<i>Eje 7. Evaluación, gestión y seguimiento, mejoras en el gobierno urbano</i>	<i>24</i>
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	28
<i>Ejecución a 31/12/2002 y 31/12/2001.....</i>	<i>29</i>
<i>Cuadro N+2</i>	<i>38</i>
<i>Cobros recibidos de la Comisión Europea.....</i>	<i>40</i>
<i>Pagos realizados por la Autoridad de Pagos.....</i>	<i>42</i>
<i>Ejecución de indicadores.....</i>	<i>44</i>
4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.....	64
4.1. Ministerio de Hacienda.....	64
4.2. Ayuntamiento de Pamplona.....	74
4.2.1. Introducción.....	74
4.2.2. Acciones de seguimiento y evaluación	74
4.2.3. Acciones de control financiero	77
4.2.4. Resumen de los principales problemas	78
4.2.5. Utilización de la asistencia técnica.....	79
4.2.6. Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención	80
5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL.....	82
ANEXO MODIFICACIONES PIC Y COMPLEMENTO DE PROGRAMA	85
ANEXO INFORMACIÓN GRÁFICA	110



Introducción



INTRODUCCIÓN

El proyecto URBAN-Pamplona afecta a la zona del centro histórico y barrio de Rochapea. La población total de la zona de actuación propuesta en el año 1999 alcanzaba 29.119 personas equivalente al 16% de la población total de la ciudad (186.118 habitantes).

El centro histórico ha acusado en los últimos años una marcada tendencia al despoblamiento y al envejecimiento, casi el 18% de la población tiene 65 años o más, el 41,94% de los hogares en exclusión total de la ciudad se concentra en la zona de actuación.

Desde el punto de vista medioambiental el conjunto histórico-artístico del casco antiguo, su muralla, el parque fluvial del río Arga constituyen un área hoy inconexa y en gran parte degradada, de difícil acceso y casi nula explotación de sus valores turísticos y naturales.

El coste total del proyecto en la Decisión asciende a 22,840 millones de euros con una ayuda FEDER de 11,420 millones de euros.

La versión final del Programa fue remitida a la Comisión europea el día 7 de febrero de 2001, fijándose la admisibilidad de la propuesta con fecha 9 de febrero.

La Decisión de aprobación fue adoptada por la Comisión europea el día 3 de diciembre de 2001, código Decisión C(2001)2777. El complemento de Programa fue aprobado en el comité de seguimiento celebrado en Jaén el día 25 de febrero de 2002.

A fecha 31 de Diciembre de 2003, se han celebrado 2 Comités de Seguimiento para el PIC URBAN Pamplona. El primero de ellos tuvo lugar en Jaén el 25 de febrero de 2002. El segundo Comité se celebró en Orense el 28 de Abril de 2003, con la aprobación del primer informe anual.

Durante el año 2003 se ha procedido a la realización de la Evaluación intermedia prevista en el artículo 42 del Reglamento 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales. El Informe relativo a esta Evaluación Intermedia fue analizado por el conjunto de ciudades URBAN y representantes de la Autoridad de Gestión y de la Comisión Europea en una sesión del Grupo técnico de evaluación celebrada en Madrid el 17 de diciembre de 2003.

El presente Informe correspondiente a la anualidad del 2003, cuenta de forma muy importante, con las apreciaciones y valoraciones reflejadas en dicho Informe de Evaluación intermedia y aporta, a la luz de las consideraciones recomendadas, las propuestas de reprogramación que afectan al PIC URBAN II Pamplona.



1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCION DE LA INTERVENCION.

La actualización del análisis socioeconómico de la zona URBAN a Diciembre de 2003 revela las siguientes tendencias:

- El **nº de habitantes en la zona URBAN se ha incrementado en un 13,72 %**, pasando de 29.119 habitantes en 1999 a 33.114 habitantes en Noviembre de 2003. Entre el año 2002 y el 2003 tan solo ha habido una ligera pérdida de 321 habitantes.
- Se ha producido **un importante aumento en el nº de menores de 14 años** en la zona URBAN, que han pasado de representar el 11,03% al 13,31% de la población de dicha zona.
- El porcentaje de población mayor de 60 años en la zona ha pasado del 22,21% en el año 2000 al 19,84% en el 2003, provocando así que **la tendencia al envejecimiento se invierta ligeramente**.
- El volumen de población activa ha pasado de 19.766 personas en abril de 2000 a 22.269 en noviembre de 2003. Al mismo tiempo, el número de personas en paro ha disminuido de 2.356 a 1.668, por lo que la tasa de desempleo ha pasado del 12% al 7,49%. **Se ha producido un aumento en el número de personas activas y , a la vez, una disminución en el número de personas en paro**. Las mujeres representan el 63,37% del total de personas en paro.
- **El número de actividades dadas de alta en el IAE en la zona de actuación ha aumentado** entre Abril de 2000 y Noviembre de 2003, en un 37,85%.
- Presencia de un **importante porcentaje de personas inmigrantes** que pasan del 4,9% en el año 2000 al 11,7% en el año 2002, siendo en el 2003 de 11,26%.

Se confirma por tanto la evolución de las principales variaciones respecto al punto de partida inicial ya detectadas en su mayoría en el informe de anualidad del año 2002.

Por otra parte, con motivo de la Evaluación intermedia se ha procedido a revisar el planteamiento del análisis DAFO. El informe final de evaluación intermedia correspondiente al PIC URBAN II Pamplona y presentado en Diciembre de 2003, expone literalmente en las páginas 3 y 4:

"...La calidad de los datos sobre la zona de intervención aportados por el equipo gestor ha posibilitado realizar con plenas garantías de fiabilidad la revisión del planteamiento del análisis DAFO..."

"...Las fortalezas y oportunidades detalladas en el DAFO han sido confirmadas en todos los casos y se han detectado otras nuevas a partir de la actualización de los datos. En el caso de las debilidades, se han detectado algunas mejoras respecto de la situación de partida, que pueden relacionarse directamente con las diferentes actuaciones llevadas a cabo en el marco del PIC."



Todo ello , lleva a la conclusión de que " los resultados de la actualización de la situación de partida definida en el PIC URBAN de Pamplona permiten confirmar la pertinencia de los objetivos y ejes estratégicos establecidos en la programación inicial...

... En este sentido, se observa una relación directa entre las diferentes actuaciones llevadas a cabo hasta ahora en el marco del PIC y algunas mejoras detectadas en la situación de partida".

Las variaciones y los cambios producidos sobre la situación de partida refuerzan la pertinencia de las estrategias y prioridades establecidas inicialmente en el PIC, y ponen de manifiesto la necesidad de su continuidad, intensificando las medidas destinadas a proporcionar medios de integración sociolaboral a las personas inmigrantes, las medidas destinadas a la disminución del paro femenino y acelerando las medidas destinadas a elevar dotaciones de carácter social.

Es por ello que las modificaciones correspondientes a la reprogramación del PIC URBAN Pamplona que en el ANEXO al presente Informe se acompañan, tienen que ver con aspectos de eficiencia de las medidas ya planteadas y con aspectos técnicos relacionados con la mejora del sistema de indicadores y no con modificaciones sustanciales de objetivos, estrategias, prioridades o las propia naturaleza de las medidas.

Por lo demás y de la misma forma que se apuntaba en el informe anual 2002, no existe nada reseñable en cuanto a:

- La coherencia o ajuste con los marcos de referencia comunitarios en el ámbito de los recursos humanos y el empleo.
- La coherencia con otras intervenciones de otros Fondos Estructurales y/o instrumentos financieros que confluyen en la zona de actuación.
- La viabilidad de la cofinanciación nacional,

ya que se mantienen vigentes por el momento las disposiciones adoptadas al respecto en el PIC URBAN II Pamplona y en su Complemento de Programa sin alteraciones ni problemas significativos que destacar.

Asimismo, la Comisión ha asignado la financiación disponible de indexación entre todos los Estados miembros a pro-rata, tomando la asignación original de URBAN en el año 2001 como punto de partida. Esta cuestión ha sido analizada en las reuniones del Comité sobre el Desarrollo y Conversión de las Regiones celebradas el 30 de octubre y el 19 de noviembre de 2003.

Al Estado Español le ha correspondido de esta distribución la cantidad de 1.702.075€, de los cuales le corresponden al proyecto URBAN Pamplona la cifra de **172.626 €**.

Distribución por anualidades de la indexación de la ayuda FEDER

2004	2005	2006	TOTAL
24.661	56.368	91.598	172.626

En el Anexo de modificación del P.I.C. se explica en que actuaciones se incluye esta cifra adicional de Ayuda FEDER, la cual se adjudica en su totalidad a la **Medida 1.3 del Eje 3**.



2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

En el presente apartado se procede a informar pormenorizadamente del estado de ejecución en que se encuentran los Ejes prioritarios y las medidas que integran el PIC URBAN II Pamplona, tomando como referencia la fecha de 31 de Diciembre del año 2003.

El Programa URBAN Pamplona desarrolla su estrategia en los 7 Ejes prioritarios y afecta a un total de 23 Medidas.

A fecha de **31/12/03** la ejecución financiera del conjunto del PIC URBAN II PAMPLONA es la siguiente:

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total compromisos
22.840.000	4.637.211,72	3.000.022,33	7.635.987,96

En el último informe de anualidad a 31/12/2002 se habían pagado el 8,75% de los gastos elegibles, estando comprometidos un 17,87% de los mismos. Como puede observarse, a **31/12/2003** se han pagado ya el **20,31 %** de los gastos elegibles estando comprometidos un **33,47%** de los mismos.

A modo de síntesis y con el fin de poder visualizar mejor cual ha sido el nivel de realizaciones en el año 2003, se relacionan a continuación las principales acciones puestas en marcha y ejecutadas durante el año 2003:

- Parque Fluvial en Rochapea (**Eje 1 Medida 1.1**)
- Inauguración Centro Educación Ambiental San Pedro (**Eje 1 Medida 1.2**)
- Obra de Accesibilidad Rochapea Casco Viejo (**Eje 1 Medida 1.5**)
- Primera Convocatoria de ayudas a pequeñas empresas (**Eje 2 Medida 2.1**)
- Programa Formación Comercio (**Eje 2 Medida 2.7**)
- Programa de Formación de Técnicos de Intervención Social (**Eje 2 Medida 2.7**)
- Finalización obras de adecuación Centro para Asociaciones (**Eje 3 Medida 3.4**)
- Puesta en marcha de nueva línea de transporte público Rochapea-Casco Antiguo (**Eje 4 Medida 4.2**)
- Finalización de las obras de instalación de contenedores soterrados (**Eje 5 Medida 5.1**)
- Finalización programa Ruido (**Eje 5 Medida 5.2**)
- Instalación de placas solares fotovoltaicas en Mº Viejo de San Pedro (**Eje 5 Medida 5.4**)
- Inauguración de la Mediateca Empresarial URBAN (**Eje 6 Medida 6.1**)
- Inauguración del Centro TIC (**Eje 6 Medida 6.2**)
- Campañas televisivas (**Eje 7 Medida 7.2**)

A continuación se procede a informar y describir el estado de la ejecución material y financiera de los Ejes y Medidas del PIC URBAN II Pamplona.



EJE 1. UTILIZACIÓN MIXTA Y REURBANIZACIÓN DE TERRENOS ABANDONADOS DE MODO COMPATIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE Y DE SUS MEDIDAS.

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total compromisos
12.867.926	1.950.943,73	641.032,02	2.591.975,75

Es decir se han pagado ya el **15,16 %** de los gastos elegibles estando comprometidos un **20,14%** de los mismos.

En este **Eje** se ha certificado gasto en la totalidad de las **Medidas 1.1, 1.2, 1.3 y 1.5**

Medida 1.1: Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Habilitación como parque de una zona verde junto al Río.
- Eliminación de fondo de saco mediante apertura del Paseo de Ronda.
- Urbanización del espacio público Santo Domingo.
- Pavimentación calles adyacentes al fondo norte del Centro Histórico.
- Instalaciones deportivas.

Avance material de las acciones año 2003

En cuanto al avance material de las acciones comprendidas en esta medida, se puede informar que, a excepción de una de ellas prevista para la última etapa del PIC (Urbanización del espacio público Santo Domingo), todas han iniciado ya su desarrollo. Dos de ellas se encuentran ya ejecutadas, otras dos se prevé la adjudicación de las obras en 2004 y la restante entrará en fase de redacción definitiva de proyecto en 2004.

- Habilitación Parque junto al Río: Ejecutado y en uso.
- Apertura Paseo de Ronda: En fase de ajuste de proyecto definitivo una vez emitido dictamen de la autoridad competente en Patrimonio Histórico. Se prevé adjudicación de obra en 2004.
- Urbanización del espacio público Santo Domingo: Su desarrollo está previsto para la última etapa de la vida del PIC. El proyecto se dilucidará en 2004.
- Pavimentación calles adyacentes al Paseo de Ronda: Tras quedar por dos veces el concurso desierto, nuevamente saldrá a concurso público con revisión de precios durante el año 2004.
- Instalaciones deportivas: Totalmente finalizadas las dos instalaciones previstas: Pista polideportiva al aire libre y Campo de Fútbol en Rochapea. Ejecutadas y en uso.



Medida 1.2. Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Habilitación de edificio dotacional junto al Paseo de Ronda.
- Habilitación del Monasterio Viejo de San Pedro para albergar equipamientos previstos en el programa como el “vivero de las Artes” y el Centro de Educación ambiental.

Avance material de las acciones año 2003

De las dos acciones previstas en esta medida una de ellas se encuentra ya ejecutada y en uso y la otra todavía en fase de redacción de proyecto, empezará su ejecución de obra en 2004.

- La habilitación de un edificio dotacional en el Paseo de Ronda va vinculada a una de las acciones de la Medida 1 (Apertura Paseo de Ronda). Ambas acciones se encuentran en fase de redacción de proyecto definitivo de ejecución. Se prevé adjudicación de obra en 2004.
- Se han concluido las obras de habilitación de parte del edificio del Monasterio Viejo de San Pedro para instalar un Centro de Educación Ambiental así como la instalación de una exposición interactiva. Este nuevo equipamiento se inauguró y se puso en funcionamiento en Abril de 2003. Durante el 2º semestre del 2004, en el mismo edificio, está prevista la instalación de viveros de empresas de artesanía contemplados en una de las acciones de la medida nº 1 del Eje 2 “Desarrollo de la artesanía”.

Medida 1.3. Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Habilitación de edificio “Palacio de Condestable” como Centro Cívico de la zona.
- Recuperación del Baluarte de Parma.

Avance material de las acciones, año 2003

Las dos acciones previstas en esta Medida se encuentran en la siguiente situación:

- El Palacio del Condestable, edificio catalogado como BIC, propiedad del Ayuntamiento de Pamplona, va a ser destinado a Centro Cívico del Centro Histórico. Al tratarse de un edificio catalogado como Bien de Interés Cultural se ha invertido un tiempo considerable en los trabajos previos de investigación y de protección histórica. Una vez cumplidos todos los trámites de autorización preceptivos, se ha redactado y entregado el proyecto de ejecución definitivo y se prevé que en el 1er.semestre del año 2004 se adjudiquen las obras.
- La recuperación del Baluarte de Parma como Centro de Atracción Turística es una acción cuyo desarrollo está previsto en la programación a partir del año 2004. A 31 de Diciembre de 2003 se trabaja todavía a nivel de proyecto básico.



Medida 1.5. Eliminación de barreras arquitectónicas para facilitar el acceso a personas discapacitadas.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Conexión peatonal entre Rochapea y el Centro Histórico.
- Obras de accesibilidad en el viario público de la zona.

Avance material de las acciones, año 2003

La situación actual de las acciones es:

- La conexión peatonal entre la Rochapea y el Centro Histórico mediante la instalación de una pasarela a través del Río, según la programación, está previsto se desarrolle a partir del año 2005 por lo que no ha comenzado su ejecución. En estos momentos se trabaja en su proyección.
- Las obras de accesibilidad en el viario público se están ejecutando, pero han sufrido una modificación importante respecto al planteamiento inicial. En los procesos de participación ciudadana se priorizaron algunas propuestas concretas demandadas por los vecinos de la zona sobre el repertorio de actuaciones previstas inicialmente y que en su mayor parte resultaban actuaciones de rebajes de bordillos en el viario público. Es por ello que en la Rochapea se ha atendido una demanda de la vecindad que ha supuesto la modificación de uno de los accesos desde Rochapea al Centro Histórico a lo largo de unos 39 metros de camino peatonal. Esta modificación ya se ha ejecutado y se encuentra en uso.



EJE 2. EMPRESARIADO Y PACTOS A FAVOR DEL EMPLEO.

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total compromisos
4.585.720	763.287,6	1.400.407,41	2.163.695,01

Es decir se han pagado ya el **16,64 %** de los gastos elegibles estando comprometidos un **47,18 %** de los mismos.

En este Eje se ha comenzado a certificar gasto de todas las **Medidas** programadas **2.1, 2.3, 2.4 y 2.7.**

Medida 2.1. Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Programa de apoyo al comercio.
- Programa de apoyo a la artesanía.

Avance material de las acciones años año 2003

La situación actual de las acciones es la siguiente:

- El programa de apoyo al comercio comenzó su funcionamiento a finales del año 2001 con la realización ya ejecutada del Estudio del Comercio y Diseño de un Plan de Intervención y desarrollo en la Zona URBAN y realización de Jornadas informativas a los comerciantes del Centro Histórico y de la Rochapea. A partir de ese momento, se ha estado trabajando en un programa de ayudas a las pequeñas empresas y en la implantación de un Centro Atención Cliente, además de las acciones formativas contempladas en la **Medida 2.7.** A 31/12/2003 y una vez aprobadas las Bases reguladoras de las ayudas a las pequeñas empresas, con tres líneas de actuación: implantaciones de nueva actividad, reformas y adaptación tecnológica, se ha procedido a lanzar en Junio de 2003 la 1ª convocatoria pública de solicitudes cuyo plazo finalizó el 30 de Septiembre de 2003 con una afluencia de 129 proyectos de inversión solicitantes de ayuda. En el 2004 y 2005 se pretende realizar nuevas convocatorias. En lo que respecta al Centro Atención Cliente, se ha trabajado en el diseño del Plan de viabilidad y la implementación de su puesta en marcha. Está prevista su apertura y puesta en funcionamiento para finales del año 2004.
- El programa de Desarrollo de la artesanía comenzó en el año 2001 con la firma de un convenio con CEIN (Centro Europeo de Innovación Empresarial de Navarra) para la cooperación en la puesta en marcha de dicho programa. Durante el año 2003 se ha trabajado en el proyecto de Vivero que irá instalado en el Mº Viejo de San Pedro, objeto de reformas en la **Medida 1.2.** Y sobre todo se ha trabajado mucho en la captación y formación de personas y empresas artesanas muchas de las cuales tendrán una futura vinculación con el Centro Vivero. La formación empresarial y comercial de los artesanos han sido el eje de los talleres formativos realizados hasta el momento durante el año 2003.



Medida 2.3. Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Servicio de Promoción Empresarial.
- Creación de Empresas Hosteleras.

Avance material de las acciones año 2003

- El Servicio de promoción empresarial comenzó su programación en el año 2001 con la firma de un acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Pamplona y el Centro Europeo de Innovación Empresarial de Navarra (CEIN) quien gestiona dicho servicio. Fundamentalmente este servicio trabaja en la actualidad en el asesoramiento a empresas de nueva creación, en la atracción de nuevas actividades a la zona URBAN, en la generación de herramientas que faciliten la implantación de emprendedores y franquicias, y en la planificación de los espacios comerciales sobre el territorio. Lleva en funcionamiento desde finales del año 2002 y se prevé que continúe hasta el año 2006 inclusive.
- Al igual que la acción anterior la puesta en marcha de un programa de creación de empresas hosteleras, está gestionada por CEIN. Durante el año 2001 se realizaron trabajos preparatorios (estudio de posibles negocios en la zona, contactos con empresas, estudio de mujeres desempleadas de la zona, etc). En el año 2002 comenzaron las tareas de asesoramiento a mujeres con posibilidades de ser empresarias y es en el año 2003 el año en que han surgido las primeras 5 empresas. La acción durará hasta el año 2005. Las ayudas económicas para la creación de estas empresas que se habían contemplado en esta medida están siendo gestionadas junto con la acción de "Ayudas a las PYMES" contemplada en la **Medida 1 del Eje 2**, dentro de las mismas bases reguladoras de ayudas a pequeñas empresas y cuya primera convocatoria se lanzó en Junio de 2003. Es por ello que en la reprogramación propuesta en el ANEXO al presente Informe de anualidad, se establece el traslado de la cuota de financiación correspondiente, desde esta medida a la **Medida 2.1**.

Medida 2.4. Ayudas al empleo y autoempleo.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Servicio de orientación para el empleo.
- Ayudas proyectos de autoempleo.

Avance material de las acciones año 2003

- Para la gestión del servicio de orientación para el empleo se firmó un convenio en 2002 con la Fundación Gaztelan, la cual en el mes de Septiembre de 2002 ha puesto en marcha un nuevo servicio para la zona URBAN denominado CENTRO DE EMPLEO URBAN. Este servicio está trabajando según los objetivos inicialmente establecidos en la Programación, con las personas desempleadas de la Zona URBAN. Ha atendido a 31 de Diciembre de 2003 a más de 700 personas tratando de buscar y facilitar su inserción laboral o la generación de pequeños proyectos de autoempleo. Se prevé que este Centro continúe su labor hasta el año 2006.



- Las ayudas económicas para el autoempleo están siendo gestionadas junto con la acción de “Ayudas a las PYMES” contemplada en la Medida nº 1 del Eje 2, dentro de las mismas bases reguladoras de ayudas a pequeñas empresas y cuya primera convocatoria se lanzó en Junio de 2003. Es por ello que en la reprogramación propuesta en el ANEXO al presente Informe de anualidad, se establece el traslado de esta acción y la cuota de financiación que le corresponde, desde esta medida a la **Medida 2.1.**

Medida 2.7. Acciones de formación a colectivos desempleados y trabajadores en activo para actualización de su capacitación y su adaptación a nuevas organizaciones del trabajo y a las tecnologías de la información y comunicación, dando prioridad a itinerarios integrados de inserción profesional y al desarrollo de nuevas fuentes de empleo.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Formación comercio y hostelería.
- Formación técnicos de intervención social.
- Formación agentes medioambientales

Avance material de las acciones año 2003

La situación actual es la siguiente:

- El programa de formación para el Comercio está siendo gestionado, a través de un acuerdo de colaboración, por la Cámara Navarra de Comercio e Industria. A finales del año 2002 se firmó el primer convenio y se diseñó la programación, realizándose los primeros trabajos preparatorios de dinamización del sector comercial. Durante el año 2003 se han realizado numerosas acciones formativas con más de 200 empresas participantes y 392 personas formadas en distintos cursos y tutorías. Durante el año 2004 continuarán las acciones formativas.
- La formación de Técnicos de Intervención Social ha comenzado a funcionar en el mes de Diciembre de 2003 con un primer módulo de adaptación a los nuevos sistemas y procedimientos que regirán los programas de acogida y orientación a usuarios de los servicios de atención primaria y cuentan con la participación de la mayoría de técnicos de los servicios sociales de la ZONA URBAN.
- El programa de formación de agentes medioambientales finalizó a primeros de 2003 con la participación de 18 personas, 12 mujeres y 6 hombres la mayoría con más de 40 años de edad. Una vez evaluado este programa no parece haber satisfecho los objetivos de inserción laboral que se buscaban por lo que posiblemente no se realicen nuevas ediciones.



EJE 3. - INTEGRACIÓN DE MARGINADOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS.

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total compromisos
886.790	344.141,63	3.729,61	347.871,24

Es decir se han pagado ya un **38,81 %** de los gastos elegibles y se han comprometido el **39,22 %** de los mismos. En este **Eje** se ha comenzado ya a certificar gasto correspondiente a todas las **Medidas** programadas **3.1, 3.3, y 3.4.**

Medida 3.1. Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Servicio de atención a personas inmigrantes.

Avance material de las acciones año 2003

El proyecto se encuentra en estos momentos en fase de ejecución de obras de adecuación del local anexo al Centro Cívico JuslaRocha de Rochapea, trabajándose paralelamente en el programa de contenidos. Su apertura tendrá lugar probablemente en la mitad del año 2004.

Medida 3.3. Inversiones en servicios educativos y sanitarios (incluidos los centros de rehabilitación de drogadictos) a una escala adecuada para el desarrollo y el empleo locales.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Centro diurno de apoyo a personas mayores y familiares.

Avance material de las acciones año 2003

El Ayuntamiento de Pamplona ha adquirido un local en Rochapea. Está pendiente la adecuación del mismo como Centro especializado. Las previsiones de apertura de este servicio se sitúan en el segundo semestre de 2004.

Medida 3.4: Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación, que resulten necesarias para garantizar la efectividad de las actuaciones que se ponen en marcha.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Centro de apoyo al asociacionismo.

Avance material de las acciones año 2003

Se ha habilitado un local, propiedad municipal, sito en el Centro Histórico para instalar el Centro para las asociaciones y ONG's. A 31 de Diciembre de 2003 prácticamente había



finalizado su adecuación. El Centro está ya disponible para su inauguración en el primer trimestre del año 2004.



EJE 4. INTEGRACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO Y COMUNICACIONES.

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total compromisos
540.912	392.640	1.264,40	393.904,40

Es decir se han pagado ya un **72,59 %** de los gastos elegibles y se han comprometido el **72,82 %** de los mismos.

En este **Eje** se ha comenzado ya a certificar gasto correspondiente a la **Medida 4.2.** mientras que en la **Medida 4.1.** todavía no se ha certificado gasto.

Medida 4.1: Mejora y reordenación de los sistemas de transporte, incluyendo la integración de la red de transporte, introducción del cobro por uso de las vías urbanas, creación zonas sin tráfico rodado, sistemas de control tráfico inteligente y aparcamientos disuasorios.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Construcción de aparcamientos para bicicletas.

Avance material de las acciones año 2003

El proyecto que contempla esta Medida fue incorporado en el complemento de programa como consecuencia de la propuesta hecha por los Agentes Sociales y ciudadanos a nivel particular en los Foros de Participación Ciudadana.

En el año 2003, el Ayuntamiento ha lanzado un proceso de definición de un Plan de ciclabilidad en la ciudad con un proceso participativo de definición de un Pacto ciudadano por la movilidad. Esto ha hecho que esta medida destinada a la construcción de aparcamientos para bicicletas siga retrasándose a la espera de decidir de una forma coherente con las planificaciones en curso, la ubicación exacta del aparcamiento subterráneo de bicicletas. Se prevé su realización en el año 2005.

Medida 4.2. Mejora del transporte público de su seguridad, de los servicios de información, reservas y pagos por ordenador para viajeros. Adquisición o modificación de vehículos de bajo consumo energético.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Habilitación de una línea de transporte de baja emisión.

Avance material de las acciones años 2001 y 2002

Al ser el transporte público de Pamplona competencia de la Mancomunidad de la Comarca se llegó a acuerdos con tal Entidad para la habilitación de una línea de transporte mediante tres vehículos adaptados, de tamaño reducido y de baja emisión que unieran el Centro Histórico y la Rochapea.

Durante el año 2002 se realizaron los estudios de viabilidad de la línea, las pruebas con diferentes vehículos de diferente tamaño y combustible hasta llegar a una evaluación coste / beneficio satisfactoria.



La Mancomunidad de servicios de la Comarca de Pamplona, puso en marcha los mecanismos para la adquisición de los vehículos y paralelamente desde el Ayuntamiento se acometieron las pequeñas obras que exigían las nuevas paradas y recorridos. La puesta en marcha de la nueva línea se efectuó en el mes de Mayo de 2003. En recientes sondeos para medir la satisfacción de los usuarios del transporte público realizados a nivel de toda la ciudad, la línea nº 14 Rochapea - Casco Antiguo obtuvo los mayores índices de satisfacción. A 31 de Diciembre de 2003 esta línea ha tenido una utilización de 208.769 viajeros.



EJE 5.-REDUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS, GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA Y REDUCCIÓN DEL RUIDO, REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA A BASE DE HIDROCARBUROS

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total compromisos
516.870	173.254,34	140.529,46	313.783,80

Es decir se han pagado ya el **33,52 %** de los gastos elegibles estando comprometidos un **60,71 %** de los mismos.

En este **Eje** se ha comenzado a certificar gasto en todas las **Medidas 5.1, 5.2 y 5.4**.

Medida 5.1: Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Contenedores soterrados
- Campaña de sensibilización residuos.

Avance material de las acciones año 2003

- La propuesta de instalar contenedores soterrados en un lugar del Centro Histórico a fin de ensayar su funcionamiento fue debatido en los Foros de Participación Ciudadana y consensado en la Mesa URBAN.

Al ser la recogida de residuos competencia de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, se suscribió en el año 2002 un convenio de colaboración al objeto de hacer posible dicha instalación de contenedores.

Por ser el lugar de soterramiento de contenedores una zona sensible, desde el punto de vista de conservación del patrimonio, hubo que realizar las preceptivas excavaciones arqueológicas indicadas por la autoridad en Patrimonio histórico. Una vez finalizaron dichas excavaciones se procedió a instalar los contenedores. A 31 de Diciembre de 2003 las obras están completamente finalizadas y se prevé la puesta en funcionamiento de los contenedores para el mes de Marzo de 2004.

- En cuanto a la campaña de sensibilización, ésta se va a realizar conjuntamente con otras temáticas medioambientales recogidas en este PIC (Ahorro de energía, eliminación del ruido ambiental) añadiendo otros temas relacionando con las actitudes y comportamientos cívicos. Se va a realizar una única campaña que englobe todas las previstas en colaboración y cooperación con Agentes sociales y económicos de la zona URBAN. Es por ello por lo que en la reprogramación propuesta en el ANEXO al presente Informe de anualidad se establece el traslado de esta acción y la cuota de financiación que le corresponde, desde esta medida a la **Medida 5.2**. Ya se han iniciado los primeros trabajos de recogida de información, de documentación, de búsqueda de ideas y propuestas.



Medida 5.2. Control de la calidad del aire y reducción de la contaminación acústica (planes de acción local).

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Programa de reducción del ruido ambiental.
- Campaña de sensibilización por la mejora del medioambiente urbano.

Avance material de las acciones año 2003

- El programa de reducción del ruido ambiental fue incluido en el Complemento de Programa a propuesta de los Agentes Sociales participantes en los Foros URBAN. La situación actual del proyecto es la siguiente: En colaboración con el Departamento de Ingeniería de la Universidad Pública de Navarra se elaboró un anteproyecto de actuación. A finales del año 2002, se firmó un convenio de colaboración con dicha Universidad al objeto de que su Departamento de Ingeniería se encargase de desarrollar las acciones programadas. A 31 de Diciembre de 2003 el proyecto ya está desarrollado y durante el año 2004 se irán implantando progresivamente los productos elaborados como es el caso de la exposición interactiva sobre el ruido ambiental cuya inauguración se prevé en Marzo de 2004, la instalación de indicadores de señalización en las vías públicas con información sobre niveles sonoros, etc.
- En cuanto a la campaña de sensibilización, ésta se va a realizar conjuntamente con otras temáticas medioambientales recogidas en este PIC añadiendo otros temas relacionando con las actitudes y comportamientos cívicos. Se va a realizar una única campaña que englobe todas las previstas en colaboración y cooperación con Agentes sociales y económicos de la zona URBAN. Es por ello por lo que en la reprogramación propuesta en el ANEXO al presente Informe de anualidad se establece el traslado de las acciones de sensibilización previstas en el resto de medidas de este **Eje 5** y la cuota de financiación que les corresponde a esta **Medida 5.2**.

Medida 5.4. Fomento de la eficiencia energética y de la reducción del consumo y de las fuentes de energía renovables.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Instalación de energía solar térmica.
- Campaña de sensibilización.

Avance material de las acciones año 2003

La situación actual es la siguiente:

- La instalación de placas de energía solar térmica se ha llevado a cabo en el Polideportivo público de la Rochapea como estaba previsto y el proyecto está finalizado. Además se ha procedido a instalar placas de energía fotovoltaica en el Monasterio Viejo de San Pedro donde se ha instalado el Centro de Educación Medioambiental. Este proyecto ha sido ejecutado en el 2003 y se encuentra ya



finalizado. Se prevé para los años sucesivos una posible tercera instalación de energía solar en algún edificio público que sirva para el efecto demostrativo que con esta medida se pretende obtener.

- En cuanto a la campaña de sensibilización, ésta se va a realizar conjuntamente con otras temáticas medioambientales recogidas en este PIC añadiendo otros temas relacionando con las actitudes y comportamientos cívicos. Se va a realizar una única campaña que englobe todas las previstas en colaboración y cooperación con Agentes sociales y económicos de la zona URBAN. Es por ello por lo que en la reprogramación propuesta en el ANEXO al presente Informe de anualidad se establece el traslado de esta acción y la cuota de financiación que le corresponde, desde esta medida a la **Medida 5.2**. Ya se han iniciado los primeros trabajos de recogida de información, de documentación, de búsqueda de ideas y propuestas.



EJE 6.- DESARROLLO DEL POTENCIAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION.

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total compromisos
2.071.390	736.399,57	813.059,43	1.549.459

Es decir se han pagado ya el **35,55 %** de los gastos elegibles estando comprometidos un **74,80 %** de los mismos.

En este **Eje** se ha certificado gasto de las dos **Medidas** existentes **6.1** y **6.2**.

Medida 6.1. Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Programa de Internet para todos.
- Mediateca empresarial.

Avance material de las acciones año 2003:

La situación de las acciones es:

- El proyecto de Internet para todos está sufriendo un retraso considerable en su puesta en marcha respecto de las previsiones iniciales. Se han tomado las medidas pertinentes para que durante el primer semestre del año 2004 se resuelva el inicio de esta actividad.
- En cuanto a la Mediateca Empresarial URBAN, con la firma del convenio con CEIN en 2001, se iniciaron los trabajos preparatorios necesarios para la puesta en marcha del servicio: Preparación del equipo, diseño del espacio, desarrollo de las obras de acondicionamiento del local definitivo, equipamiento de la Mediateca Empresarial URBAN, adquisición de fondo documental, elaboración de Fondo Documental y Bibliográficos, Diseño de imagen y plan de comunicación. La Mediateca Empresarial URBAN comenzó a funcionar provisionalmente en Septiembre de 2002 e inauguró su local definitivo en Abril de 2003. A 31 de Diciembre de 2003 cuenta con 343 personas asociadas y el nº total de usuarios de sus servicios es de 678 personas.

Medida 6.2. Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Centro de Negocios TIC

**Avance material de las acciones año 2003:**

Con la firma del convenio con el Centro Europeo de Innovación Empresarial de Navarra (CEIN) en el año 2001, comenzaron los trabajos preparatorios del Centro de Negocios TIC. Tras prácticamente dos años de planificación y adecuación de espacios, preparación de equipos, etc, en Diciembre de 2003 se inauguró oficialmente este Centro TIC URBAN con espacios de preincubadora e incubadora de empresas del sector TIC. En estos momentos el Centro se encuentra en fase de captación de proyectos empresariales y totalmente operativo.

**EJE. 7.- EVALUACION, GESTION Y SEGUIMIENTO, MEJORAS EN EL GOBIERNO URBANO.**

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total compromisos
1.370.392	276.544,85	6.789	283.333,85

Es decir se han pagado ya el **20,18 %** de los gastos elegibles estando comprometidos un **20,67 %** de los mismos.

En este **Eje** se ha certificado gasto de las **Medidas 7.2 y 7.5**.

Medida 7.1: Fomento de las estructuras de gestión urbanas nuevas y modernas, formación de personal. Estudios y peritajes sobre la reorganización y mejora de los servicios públicos.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Oficina de coordinación URBAN

Avance material de las acciones año 2003

Se pretende eliminar totalmente esta medida ya que el Ayuntamiento de Pamplona ha asumido en su totalidad los costes que se iban a cofinanciar con ella. En el ANEXO que contiene la propuesta de reprogramación se propone que la financiación asignada a esta medida pase a engrosar la asignación financiera de la **Medida 1.3** la cual se estima actualmente que va a suponer un gasto muy superior al presupuestado al inicio de la programación, debido a los importantes elementos artísticos encontrados que hay que conservar.

Medida 7.2: Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Programa de publicidad y difusión.
- Programa de participación ciudadana.

Avance material de las acciones año 2003

La situación de las dos acciones contempladas en la Medida es la siguiente:

- En cuanto al programa de publicidad y difusión se inició desde finales del año 2000 y se ha continuado a lo largo del año 2001, 2002 y 2003. Una descripción exhaustiva de las medidas adoptadas para dar publicidad al programa se realiza en el apartado "Disposiciones adoptadas por la autoridad de Gestión y el Comité de seguimiento para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución", que posteriormente se expone en el presente informe.



- Respecto de la participación ciudadana, se han ejecutado las previsiones establecidas en el PIC y las acciones llevadas a cabo se explican igualmente, en el apartado “Disposiciones adoptadas por la autoridad de Gestión y el Comité de seguimiento para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución”, que posteriormente se expone en el presente informe.

Medida 7.3. Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Programa de trabajo en red.

Avance material de las acciones año 2003

Durante el año 2003 el Ayuntamiento de Pamplona ha trabajado junto a la ciudad de Roma y otras ciudades europeas en la confección de una red temática dentro del Programa URBACT llamada “PARTECIPANDO” y dedicada al intercambio de experiencias sobre la participación ciudadana vinculada a proyectos de regeneración local. El programa de trabajo elaborado fue aprobado por la Comisión Europea en Noviembre de 2003 y la red se encuentra ya funcionando. Dado que el funcionamiento de esta Red se encuentra cofinanciado por el Programa URBACT, se ha pensado en la eliminación de esta medida. En el ANEXO que contiene la propuesta de reprogramación se propone que la financiación asignada a esta medida pase a engrosar la asignación financiera de la **Medida 1.3** la cual se estima actualmente que va a suponer un gasto muy superior al presupuestado al inicio de la programación, debido a los importantes elementos artísticos encontrados que hay que conservar.

Medida 7.4: Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Programa de evaluaciones.

Avance material de las acciones año 2003

Se prevé que para el año 2004 y con cargo a esta medida, se contrate una auditoría externa. Por parte del Ayuntamiento de Pamplona.

A cargo de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, durante el último trimestre del ejercicio 2003 se ha llevado a cabo el Estudio de Evaluación Intermedia de los 10 P.I.C. URBAN del Estado Español, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40 y 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales. En los Puntos 1, 4.4 y Anexo del presente informe se incluye un resumen de las principales conclusiones y recomendaciones formuladas por el equipo evaluador que ha llevado a cabo la citada Evaluación Intermedia y correspondiente a esta ciudad.



Ejecutado a 31/12/2003 €

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total comprometido
539.986	0	6.789	6.789

La selección de la única Empresa evaluadora independiente para los diez Programas fue llevada a cabo por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial mediante concurso abierto. Se presentaron al mismo nueve empresas, siendo finalmente seleccionada la Empresa Consultora D'ALEPH con sede en Barcelona.

El estudio fue realizado durante el último trimestre del año 2003, habiendo sido analizado un primer documento a principios del mes de octubre y un segundo documento a principios del mes de diciembre. La reunión del Equipo Técnico de Evaluación se reunió en Madrid el 17 de Diciembre de 2003 en las dependencias del Ministerio de Hacienda. Una vez analizadas las observaciones y alegaciones efectuadas por los municipios y la Comisión Europea en dicha reunión, la Empresa evaluadora elaboró una versión final del Estudio de Evaluación Intermedia el cual fue tramitado por procedimiento escrito a finales del mes de diciembre a los miembros del Comité de Seguimiento.

El coste del Estudio quedó establecido en 67.890 €, cuyo coste ha sido dividido en partes iguales entre los 10 P.I.C., aunque el contrato fue firmado en 2003 (contraído compromiso jurídico) el pago del Estudio no ha tenido lugar hasta el Ejercicio 2004.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con el artículo 43 del Reglamento (CE) 1260/1999, tendrá lugar una Evaluación Posterior de los P.I.C. y que finalizará a más tardar tres años después del final del periodo de programación (2006), se ha efectuado un cálculo, conforme a los contenidos que debería incluir dicho Estudio, que ascendería a un coste de unos 182.110 €, correspondiendo imputar a la Programación de cada ciudad la cifra de 18.211 €.

Por tanto, si a los 6.789 € imputados a cada ciudad de la Evaluación Intermedia le añadimos la cifra de 18.211 € de la Evaluación Ex-Post, tenemos que cada ciudad dentro de esta **Medida 7.4** le correspondería un Gasto Elegible final con cargo a estos Estudios de unos 25.000 €. de la siguiente forma:

- P.I.C. Objetivo 1, **Gasto Elegible:** 25.000 €, **Ayuda FEDER:** 18.750 € (Tasa 75%)
- P.I.C. no Objetivo 1, **Gasto Elegible:** 25.000 €, **Ayuda FEDER:** 12.500 € (Tasa 50%)

Al tener la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial reservada en la Programación Financiera de cada P.I.C. en concepto de Estudio de Evaluaciones la cifra de 100.000 euros de Ayuda FEDER, y al no estar previsto que se vaya a utilizar la totalidad del Gasto Elegible y Ayuda FEDER programadas en esta Medida, la Autoridad de Gestión cede a cada Ayuntamiento la cifra de Gasto Elegible y Ayuda FEDER que no va a emplear en esta **Medida 7.4**.

Todos los P.I.C que tienen una Ayuda FEDER prevista para la Administración Central de 100.000 euros en la **Medida 7.4** y para el periodo 2002-2006, ya que en la anualidad 2001 no existía programación para este concepto, pueden disponer de las siguientes cifras de Gasto elegible y Ayuda FEDER adicionales de la siguiente forma:

- P.I.C. Objetivo 1, **Gasto Elegible** adicional: 108.335 €, **Ayuda FEDER:** 81.250 € (Tasa 75%)
- P.I.C. no Objetivo 1, **Gasto Elegible** adicional: 175.000 €, **Ayuda FEDER:** 87.500 € (Tasa 50%)



Medida 7.5: Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

Ejecutado a 31/12/2003 €

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total comprometido
289.590	135.355,49	6.789	142.944,49

El grado de Ejecución de esta Medida a 31 de diciembre de 2003 es del **46,75%**

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Asistencia técnica al programa.

Avance material de las acciones año 2003

Ayuntamiento de Pamplona

La gestión del PIC URBAN se está realizando directamente desde el Ayuntamiento de Pamplona. En el apartado "Disposiciones adoptadas por la autoridad de Gestión y el Comité de seguimiento para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución" de este informe queda detallada la asistencia técnica. No obstante cabe señalar que independientemente del coste de personal que se incluye como gasto elegible, el Ayuntamiento de Pamplona dedica personal directivo y técnico a la gestión del PIC, de diferentes Áreas, pero especialmente del Área de Urbanismo y Vivienda y de la Unidad de Asuntos Europeos del Área de Presidencia.

Ministerio de Hacienda

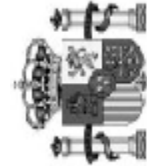
De la cifra de gasto ejecutado arriba mencionada la Administración Central ha incurrido en un gasto de 1.247,46 € por su participación en la reunión del Comité de Seguimiento del Programa URBACT celebrado en París el 18 de junio de 2003.



Ejecución financiera

**Relación de los pagos recibidos por la Comisión**

Tipo de pago	Fecha de ingreso	Importe en €
Pago de oficio (anticipo)	21/02/2002	785.400,00
1 ^{er} pago intermedio	08/10/2002	531.564,27
2 ^{er} pago intermedio	29/01/2003	381.060,31
3 ^{er} pago intermedio	06/08/2003	84.915,94
4 ^o pago intermedio	14/10/2003	368.128,30
5 ^o pago intermedio	Comunicado	553.596,75
Total		2.704.665,57

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: PA

Título: URBAN PAMPLONA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	12.867.926,00	1.950.943,73	15,16		
Medida 1.1	3.942.898,00	1.033.806,04	26,22		4(26,22%)
Medida 1.2	2.247.784,00	468.424,07	20,84		4(20,84%)
Medida 1.3	5.811.788,00	368.152,79	6,33		4(6,33%)
Medida 1.5	865.456,00	80.560,83	9,31		4(9,31%)
Eje Prioritario nº 2	4.585.720,00	763.287,60	16,64		
Medida 2.1	2.680.510,00	294.525,72	10,99		3(0,34%), 4(10,65%)
Medida 2.3	835.410,00	265.550,91	31,79		4(31,79%)
Medida 2.4	405.680,00	77.676,20	19,15		4(19,15%)
Medida 2.7	664.120,00	125.534,77	18,90		3(3,54%), 4(15,36%)
Eje Prioritario nº 3	886.790,00	344.141,63	38,81		
Medida 3.1	327.848,00	8.400,00	2,56		4(2,56%)
Medida 3.3	228.384,00	228.384,00	100,00		3(100)
Medida 3.4	330.558,00	107.357,63	32,48		4(32,48%)
Eje Prioritario nº 4	540.912,00	392.640,00	72,59		
Medida 4.1	90.152,00	0,00			
Medida 4.2	450.760,00	392.640,00	87,11		3(87,11%)
Eje Prioritario nº 5	516.870,00	173.254,34	33,52		
Medida 5.1	162.272,00	45.870,54	28,27		4(28,27%)
Medida 5.2	102.172,00	39.600,00	38,76		4(38,76%)
Medida 5.4	252.426,00	87.783,80	34,78		4(34,78%)
Eje Prioritario nº 6	2.071.390,00	736.399,57	35,55		
Medida 6.1	1.007.718,00	451.000,38	44,75		4(44,75%)
Medida 6.2	1.063.672,00	285.399,19	26,83		4(26,83%)
Eje Prioritario nº 7	1.370.392,00	276.544,85	20,18		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: PA

Título: URBAN PAMPLONA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 7.1	120.202,00	0,00			
Medida 7.2	360.604,00	141.189,36	39,15		4(39,15%)
Medida 7.3	60.100,00	0,00			
Medida 7.4	539.896,00	0,00			
Medida 7.5	289.590,00	135.355,49	46,74		4(46,31%), 411(0,43%)
TOTAL	22.840.000,00	4.637.211,72	20,30		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

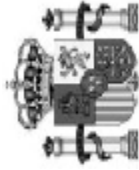
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: PA

Título: URBAN PAMPLONA

Año: 2000-2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	5.929.294,00	1.950.943,73	32,90		
Medida 1.1	3.182.354,00	1.033.806,04	32,49		4(32,49%)
Medida 1.2	781.316,00	468.424,07	59,95		4(59,95%)
Medida 1.3	1.821.382,00	368.152,79	20,21		4(20,21%)
Medida 1.5	144.242,00	80.560,83	55,85		4(55,85%)
Eje Prioritario nº 2	2.169.652,00	763.287,60	35,18		
Medida 2.1	1.244.092,00	294.525,72	23,67		3(0,72%), 4(22,95%)
Medida 2.3	447.756,00	265.550,91	59,31		4(59,31%)
Medida 2.4	162.272,00	77.676,20	47,87		4(47,87%)
Medida 2.7	315.532,00	125.534,77	39,79		3(7,45%), 4(32,34%)
Eje Prioritario nº 3	498.840,00	344.141,63	68,99		
Medida 3.1	126.212,00	8.400,00	6,66		4(6,66%)
Medida 3.3	228.384,00	228.384,00	100,00		3(100)
Medida 3.4	144.244,00	107.357,63	74,43		4(74,43%)
Eje Prioritario nº 4	540.912,00	392.640,00	72,59		
Medida 4.1	90.152,00	0,00			
Medida 4.2	450.760,00	392.640,00	87,11		3(87,11%)
Eje Prioritario nº 5	495.834,00	173.254,34	34,94		
Medida 5.1	141.236,00	45.870,54	32,48		4(32,48%)
Medida 5.2	102.172,00	39.600,00	38,76		4(38,76%)
Medida 5.4	252.426,00	87.783,80	34,78		4(34,78%)
Eje Prioritario nº 6	790.814,00	736.399,57	93,12		
Medida 6.1	524.896,00	451.000,38	85,92		4(85,92%)
Medida 6.2	265.918,00	285.399,19	107,33		4(107,33%)
Eje Prioritario nº 7	730.956,00	276.544,85	37,83		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: PA

Título: URBAN PAMPLONA

Año: 2000-2003

		(Euros)				
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención	
Medida 7.1	120.202,00	0,00				
Medida 7.2	240.402,00	141.189,36	58,73		4(58,73%)	
Medida 7.3	24.040,00	0,00				
Medida 7.4	215.958,00	0,00				
Medida 7.5	130.354,00	135.355,49	103,84		4(102,88%), 411(0,96%)	
TOTAL	11.156.302,00	4.637.211,72	41,57			

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: PA

Título: URBAN PAMPLONA

Año: 2003

Versión: 0.0

Pag 3 de 8

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	1.865.558,00	749.623,92	40,18		
Medida 1.1	721.214,00	242.379,02	33,61		4(33,61%)
Medida 1.2	360.608,00	426.684,07	118,32		4(118,32%)
Medida 1.3	783.736,00	0,00			
Medida 1.5	0,00	80.560,83			4
Eje Prioritario nº 2	982.654,00	467.491,31	47,57		
Medida 2.1	549.924,00	145.866,93	26,52		3(1,64%), 4(24,89%)
Medida 2.3	193.828,00	140.793,41	72,64		4(72,64%)
Medida 2.4	81.136,00	59.196,20	72,96		4(72,96%)
Medida 2.7	157.766,00	121.634,77	77,10		3(12,42%), 4(64,67%)
Eje Prioritario nº 3	342.576,00	344.141,63	100,46		
Medida 3.1	66.110,00	8.400,00	12,71		4(12,71%)
Medida 3.3	228.384,00	228.384,00	100,00		3(100)
Medida 3.4	48.082,00	107.357,63	223,28		4(223,28%)
Eje Prioritario nº 4	0,00	392.640,00			3
Medida 4.2	0,00	392.640,00			
Eje Prioritario nº 5	0,00	107.461,54			
Medida 5.1	0,00	45.870,54			4
Medida 5.2	0,00	39.600,00			4
Medida 5.4	0,00	21.991,00			4
Eje Prioritario nº 6	483.290,00	452.880,27	93,71		
Medida 6.1	217.372,00	239.133,58	110,01		4(110,01%)
Medida 6.2	265.918,00	213.746,69	80,38		4(80,38%)
Eje Prioritario nº 7	200.202,00	127.892,01	63,88		
Medida 7.2	30.050,00	56.637,66	188,48		4(188,48%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

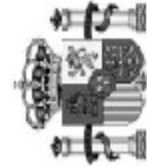
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: PA

Título: URBAN PAMPLONA

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 7.3	12.020,00	0,00			
Medida 7.4	107.980,00	0,00			
Medida 7.5	50.152,00	71.254,35	142,08		4(139,59%), 411(2,49%)
TOTAL	3.874.280,00	2.642.130,68	68,20		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: PA

Título: URBAN PAMPLONA

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	4.063.736,00	1.201.319,81	29,56		
Medida 1.1	2.461.140,00	791.427,02	32,16		4(32,16%)
Medida 1.2	420.708,00	41.740,00	9,92		4(9,92%)
Medida 1.3	1.037.646,00	368.152,79	35,48		4(35,48%)
Medida 1.5	144.242,00	0,00			
Eje Prioritario nº 2	1.186.998,00	295.796,29	24,92		
Medida 2.1	694.168,00	148.658,79	21,42		4(21,42%)
Medida 2.3	253.928,00	124.757,50	49,13		4(49,13%)
Medida 2.4	81.136,00	18.480,00	22,78		4(22,78%)
Medida 2.7	157.766,00	3.900,00	2,47		3(2,47%)
Eje Prioritario nº 3	156.264,00	0,00			
Medida 3.1	60.102,00	0,00			
Medida 3.4	96.162,00	0,00			
Eje Prioritario nº 4	540.912,00	0,00			
Medida 4.1	90.152,00	0,00			
Medida 4.2	450.760,00	0,00			
Eje Prioritario nº 5	495.834,00	65.792,80	13,27		
Medida 5.1	141.236,00	0,00			
Medida 5.2	102.172,00	0,00			
Medida 5.4	252.426,00	65.792,80	26,06		4(26,06%)
Eje Prioritario nº 6	307.524,00	283.519,30	92,19		
Medida 6.1	307.524,00	211.866,80	68,89		4(68,89%)
Medida 6.2	0,00	71.652,50			4
Eje Prioritario nº 7	530.754,00	148.652,84	28,01		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: PA

Título: URBAN PAMPLONA

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 7.1	120.202,00	0,00			
Medida 7.2	210.352,00	84.551,70	40,20		4(40,2%)
Medida 7.3	12.020,00	0,00			
Medida 7.4	107.978,00	0,00			
Medida 7.5	80.202,00	64.101,14	79,92		4(79,92%)
TOTAL	7.282.022,00	1.995.081,04	27,40		



Cuadro N+2



**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA
AYUDA ACUMULADA DE INICIATIVA COMUNITARIA (CERTIFICADO)**

INTERVENCIÓN: URBAN PAMPLONA

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2002	AYUDA		GRADO DE EJECUCION %
		ANTICIPOS	EJECUTADA HASTA 01/12/2003	
FEDER Fondo Feder	3.641.011,00	799.400,00	2.026.264,67	77,61
Total URBAN PAMPLONA	3.641.011,00	799.400,00	2.026.264,67	77,61

(Euros)



Cobros recibidos de la Comisión Europea



COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

INTERVENCIÓN PA URBAN PAMPLONA

FECHA 01/03/2004

FONDO FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
014/2002	11/01/02	799.400,00
069/02	13/08/02	531.564,27
109/02	10/12/02	381.060,31
048/03	23/06/03	84.915,95
063/03	01/08/03	381.831,19
104/03	05/12/03	553.596,75
TOTAL		2.732.368,47

TOTAL 2.732.368,47



Pagos realizados por la Autoridad de Pagos



TRANSFERENCIAS EFECTUADAS POR INTERVENCIÓN
DE 01/01/2001 A 01/03/2004

INTERVENCIÓN: PA URBAN PAMPLONA

FONDO: FEDER

P.O./DOCUP	REFERENCIA DEL COBRO	IMPORTE COBRO	DESTINATARIO	FECHA CERTIFICACIÓN	IMPORTE TRANSFERENCIA	FECHA TRANSFERENCIA
PA URBAN PAMPLONA	014/2002	799.400,00	331201 Ayuntamiento de Pamplona.		785.400,00	05/02/2002
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 014/2002	785.400,00	
	048/03	84.915,95	331201 Ayuntamiento de Pamplona.	21/01/2003	84.915,95	09/07/2003
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 048/03 :	84.915,95	
	063/03	381.831,19	331201 Ayuntamiento de Pamplona.	28/05/2003	368.128,30	04/09/2003
			499028 VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	28/10/2003	1.151,46	11/11/2003
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 063/03 :	369.279,76	
	069/02	531.564,27	331201 Ayuntamiento de Pamplona.	04/07/2002	531.564,27	05/09/2002
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 069/02 :	531.564,27	
	104/03	553.596,75	331201 Ayuntamiento de Pamplona.	03/10/2003	553.596,75	02/02/2004
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 104/03 :	553.596,75	
	109/02	381.060,31	331201 Ayuntamiento de Pamplona.	14/10/2002	381.060,31	20/12/2002
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 109/02 :	381.060,31	
		2.732.368,47		TOTAL INTERVENCIÓN COBRADO:	2.705.817,04	
		2.732.368,47		TOTAL COBRADO :	2.705.817,04	

(euros)



Ejecución de Indicadores

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)****Modelo D****Versión: 0 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: PA

DOCUP: URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 331201 Ayuntamiento de Pamplona.**CERTIFICADO Nº:** 6/04 (acumulado)**MEDIDA:** 1 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5114	REALIZACIONES	Superficie deportiva recuperada	M2	10.611,0	1.200,0	884,25
5116	REALIZACIONES	Superficie urbana recuperada	M2	20.161,0	28.800,0	70,00
5193	RESULTADOS	Nº de infraestructuras/equipamientos	Nº	2,0	2,0	100,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)****Modelo D****Versión: 0 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: PA

DOCUP: URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 331201 Ayuntamiento de Pamplona.**CERTIFICADO Nº:** 6/04 (acumulado)**MEDIDA:** 1 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5111	REALIZACIONES	Superficie acondicionada o habilitada	M2	950,0	2.000,0	47,50
5175	RESULTADOS	Nº de edificios habilitados	Nº	1,0	2,0	50,00
5228	RESULTADOS	Nº de servicios implantados	Nº	1,0	4,0	25,00
5346	IMPACTOS	Nº de usuarios	Nº	2.000,0	5.000,0	40,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)****Modelo D****Versión: 0 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: PA

DOCUP: URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 331201 Ayuntamiento de Pamplona.**CERTIFICADO Nº:** 6/04 (acumulado)**MEDIDA:** 1 - 5

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5028	REALIZACIONES	Nº de actuaciones incluyendo eliminación de barreras arq	Nº	1,0	30,0	3,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 0

Modelo D

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: PA

DOCUP: URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 331201 Ayuntamiento de Pamplona.

CERTIFICADO Nº: 6/04 (acumulado)

MEDIDA: 2 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5187	RESULTADOS	Nº de estudios realizados	Nº	2,0	4,0	50,00
5201	RESULTADOS	Nº de negocios/personas atendidos	Nº	82,0	580,0	14,14



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: PA

DOCUP: URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 331201 Ayuntamiento de Pamplona.

CERTIFICADO Nº: 6/04 (acumulado)

MEDIDA: 2 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5068	REALIZACIONES	Nº de horas formativas	Nº	44,0	400,0	11,00
5110	REALIZACIONES	Proyectos/PYMEs apoyados	Nº	467,0	300,0	155,67
5178	RESULTADOS	Nº de empresas creadas	Nº	50,0	50,0	100,00
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	87,0	100,0	87,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: PA

DOCUP: URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 331201 Ayuntamiento de Pamplona.

CERTIFICADO Nº: 6/04 (acumulado)

MEDIDA: 2 - 4

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5078	REALIZACIONES	Nº de proyectos creados o apoyados	Nº	22,0	20,0	110,00
5108	REALIZACIONES	Personas atendidas	Nº	746,0	2.500,0	29,84
5178	RESULTADOS	Nº de empresas creadas	Nº	2,0	10,0	20,00
5245	RESULTADOS	Nº personas que encuentran empleo	Nº	191,0	500,0	38,20
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	2,0	15,0	13,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: PA

DOCUP: URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 331201 Ayuntamiento de Pamplona.

CERTIFICADO Nº: 6/04 (acumulado)

MEDIDA: 2 - 7

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5023	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de orientación laboral	Nº	2,0	3,0	66,67
5214	RESULTADOS	Nº de personas insertadas	Nº	417,0	2.900,0	14,38

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)****Modelo D****Versión: 0 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: PA

DOCUP: URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 331201 Ayuntamiento de Pamplona.**CERTIFICADO Nº:** 6/04 (acumulado)**MEDIDA:** 3 - 4

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5040	REALIZACIONES	Nº de centros creados	Nº	1,0	1,0	100,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)****Modelo D****Versión: 0 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: PA

DOCUP: URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 331201 Ayuntamiento de Pamplona.**CERTIFICADO Nº:** 6/04 (acumulado)**MEDIDA:** 4 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5094	REALIZACIONES	Nº de vehículos adquiridos o acondicionados	Nº	3,0	2,0	150,00
5205	RESULTADOS	Nº de nuevos recorridos	Nº	1,0	1,0	100,00
5346	IMPACTOS	Nº de usuarios	Nº	208.769,0	2.250.000,0	9,28



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Modelo D Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: PA

DOCUP: URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 331201 Ayuntamiento de Pamplona.

CERTIFICADO Nº: 6/04 (acumulado)

MEDIDA: 5 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5061	REALIZACIONES	Nº de equipamientos medioambientales	Nº	10,0	9,0	111,11



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: PA

DOCUP: URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 331201 Ayuntamiento de Pamplona.

CERTIFICADO Nº: 6/04 (acumulado)

MEDIDA: 5 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5006	REALIZACIONES	Exposición ruido ambiental	Nº	1,0	1,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: PA

DOCUP: URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 331201 Ayuntamiento de Pamplona.

CERTIFICADO Nº: 6/04 (acumulado)

MEDIDA: 5 - 4

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5112	REALIZACIONES	Superficie de energía habilitada	M2	115,02	639,0	18,00
5176	RESULTADOS	Nº de edificios públicos atendidos	Nº	1,0	2,0	50,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: PA

DOCUP: URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 331201 Ayuntamiento de Pamplona.

CERTIFICADO Nº: 6/04 (acumulado)

MEDIDA: 6 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5051	REALIZACIONES	Nº de edificios atendidos/equipados	Nº	3,0	2,0	150,00
5212	RESULTADOS	Nº de personas formadas	Nº	170,0	1.500,0	11,33
5346	IMPACTOS	Nº de usuarios	Nº	1.032,0	2.500,0	41,28



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: PA

DOCUP: URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 331201 Ayuntamiento de Pamplona.

CERTIFICADO Nº: 6/04 (acumulado)

MEDIDA: 6 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5042	REALIZACIONES	Nº de centros para empresas	Nº	1,0	1,0	100,00
5177	RESULTADOS	Nº de empresas atendidas/participantes	Nº	6,0	100,0	6,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: PA

DOCUP: URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 331201 Ayuntamiento de Pamplona.

CERTIFICADO Nº: 6/04 (acumulado)

MEDIDA: 7 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5038	REALIZACIONES	Nº de campañas/actuaciones de publicidad/información/af	Nº	4,0	4,0	100,00
5086	REALIZACIONES	Nº de reuniones/foros/jornadas	Nº	73,0	35,0	208,57
5208	RESULTADOS	Nº de participantes en actuaciones	Nº	1.025,0	250,0	410,00
5338	IMPACTOS	Nº de estructuras de participación creadas	Nº	2,0	2,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: PA

DOCUP: URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 331201 Ayuntamiento de Pamplona.

CERTIFICADO Nº: 6/04 (acumulado)

MEDIDA: 7 - 5

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5104	REALIZACIONES	Nº nuevas asistencias técnicas	Nº	2,0	3,0	66,67



EJECUCIÓN DE INDICADORES

La ejecución material del PIC URBAN II Pamplona a fecha de 31/12/03 se ve reflejada en los cuadros de indicadores de medida que a continuación se relacionan.

Dichos cuadros reflejan un notable avance en la ejecución material respecto a la situación reflejada en el anterior Informe de anualidad 2002. No obstante consideramos que los indicadores de seguimiento (Core Indicators) del PIC, permiten una visión aún más concreta y agregada del impacto alcanzado hasta el momento en los principales objetivos de regeneración planteados en el PIC URBAN Pamplona. Es por ello por lo que antes de presentar los cuadros de indicadores de medida se presentan los valores de los Core Indicators actualizados a fin de 2003.

Indicadores de Seguimiento del PIC (Core Indicators)

1. Nº de empleos creados.-

El PIC en su conjunto prevé la creación de 275 empleos directos y 50 indirectos, lo que hace un total de 325 empleos.

Los datos relativos a este indicador se obtienen:

- a) Los empleos directos se miden evaluando las acciones de las **Medidas 2.1, 2.3, 2.4 y 6.2** es decir, las empresas beneficiarias del programa de ayudas a pymes que generan nuevos puestos tras las inversiones de implantación, reforma y/o adaptación tecnológica, el empleo neto resultante de las empresas creadas y el empleo neto de proyectos de autoempleo impulsados desde los servicios URBAN. (Promoción empresarial, Centro de Empleo, Vivero de las Artes, Centro TIC).
- b) Los indirectos se contabilizan evaluando los nuevos puestos vinculados a servicios y equipamientos implementados por el PIC. En estos momentos han generado puestos de trabajo indirectos los siguientes servicios: oficina URBAN, Mediateca empresarial URBAN, Centro de Empleo URBAN, Nueva línea de transporte público, Centro de Educación Ambiental.

A 22/10/2003 se contabiliza la creación de 125 empleos directos y 18 indirectos, lo que hace un total de 143 empleos, un 44% del valor esperado a la finalización del PIC en 2006 (325), y un 130% del valor esperado en el 2003 cuando se realizó la Programación en el año 2000 (110).

2. Nº de empresas creadas.-

El PIC en su conjunto prevé la creación de 90 empresas nuevas.

Los datos relativos a este indicador se obtienen:

Evaluando las acciones de las **Medidas 2.3, 2.4, y 6.2** es decir, las acciones de promoción empresarial, creación de empresas, Centro de asesoramiento para el autoempleo y Centro TIC.



A 22/10/2003 se contabiliza la creación de 33 nuevas empresas, un 36,66% del valor esperado a la finalización del PIC en 2006 (90), y un 94,29% del valor esperado en el 2003 (35).

3. Nº de pymes ayudadas.-

El PIC en su conjunto prevé la ayuda a 600 empresas bien a través de incentivos económicos, bien a través de asesoramiento y consultoría.

Los datos relativos a este indicador se obtienen:

Evaluando las acciones de las **Medidas 2.1, 2.3 y 2.4** es decir, las acciones del programa de ayudas a las pequeñas empresas y los servicios de asesoramiento empresarial.

A 22/10/03 se contabilizan un total de 183 empresas beneficiarias de las acciones de ayuda, un 30,5% del valor esperado a la finalización del PIC en 2006 (600) y un 52,28% del valor esperado en el 2003 (350)

4. Nº de participantes en formación.-

El PIC en su conjunto prevé la formación de 2.700 personas desempleadas y trabajadoras de pequeñas empresas del sector comercial, hostelero y artesanal a través de acciones específicas y directas.

Los datos relativos a este indicador se obtienen:

Evaluando las acciones de las **Medidas 2.1, 2.7 y 6.1** es decir las acciones del programa de formación en comercio, hostelería y artesanía, las acciones destinadas a profesionales del sector servicios sociales, las acciones de formación en medio ambiente dirigidas a personas desempleadas, y las acciones de formación básica en el manejo de las nuevas tecnologías dirigidas al conjunto de la población usuaria de los Centros Cívicos de la Zona URBAN.

A 22/10/03 se contabilizan un total de 350 personas que han participado en las acciones de formación, un 12,96% del valor esperado a la finalización del PIC en 2006 (2.700), y un 35% del valor esperado en el 2003 (1.000).

5. Superficie de espacios verdes rehabilitados.-

El PIC en su conjunto prevé la rehabilitación de 20.000 m2 de espacios verdes.

Los datos relativos a este indicador se obtienen:

Evaluando las acciones de las **Medidas 1.1 y 1.4** es decir, las acciones de rehabilitación de zona verde junto al río como parque y habilitación de camino peatonal de conexión entre el Puente de Vergel (Rochapea) y el Portal de Zumalacárregui (Casco Viejo).

A 22/10/03 se contabilizan un total de 30.983 m2 de zona verde rehabilitada, un 154,91% del valor esperado a la finalización del PIC en 2006 (20.000 m2), y un 154,91% del valor esperado en el 2003 (20.000 m2).



6. Superficie de espacios públicos creados o rehabilitados.-

El PIC en su conjunto prevé la creación y/o rehabilitación de 11.000m2 de espacios públicos.

Los datos relativos a este indicador se obtienen:

Evaluando las acciones de la **Medida 1.1.** y **1.4**, es decir, las acciones de rehabilitación de Paseo de Ronda, calles Descalzos, San Lorenzo y Santo Andía, Plaza de santo Domingo y recuperación de solares en Rochapea como instalaciones deportivas públicas al aire libre.

A 22/10/2003 se contabilizan un total de 10.611 m2 de espacios públicos creados y/o rehabilitados, un 96, 46% del valor esperado a la finalización del PIC en 2006 (11.000 m2) y un 265,27 % del valor esperado en el 2003 (4.000 m2).

7. Superficie de edificios públicos creados o rehabilitados.-

El PIC en su conjunto prevé la creación y/o rehabilitación de 9.500 m2 de espacios públicos.

Los datos relativos a este indicador se obtienen:

Evaluando las acciones de la **Medida 1.2** y **1.3**, es decir, las acciones de rehabilitación del Palacio de Condestable, Baluarte de Parma, Monasterio Viejo de San Pedro y Nueva edificación dotacional junto al Paseo de Ronda.

A 22/10/2003 se contabilizan un total de 950 m2 de edificios públicos creados y/o rehabilitados, un 10% del valor esperado a la finalización del PIC en 2006 (9.500 m2), y un 31,66% del valor esperado en el 2003 (3.000 m2)



4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.

4.1. Ministerio de Hacienda. Autoridad de Gestión

La Subdirección General de Administración del FEDER ha gestionado las declaraciones de gasto y solicitudes de pago de todos los municipios URBAN de 15 de marzo, 15 de junio y de 15 de octubre de 2003, ha efectuado los repartos de fondos en atención a los anticipos cobrados de la Comisión Europea y ha facilitado las previsiones de solicitud de pago previstas.

Con fecha 4 de febrero de 2003 se remitió un escrito a la D.G. REGIO (Finanzas) informando sobre los sistemas de gestión y control de la autoridad de gestión respecto de la Iniciativa comunitaria URBAN, como continuación a la información ya se había facilitado el 22 de octubre de 2001.

Para completar dicha información se remitió un escrito en abril de 2003 solicitando a todos los municipios URBAN información sobre los sistemas de gestión y control adoptados para garantizar la subvencionabilidad de los gastos declarados.

De acuerdo con las contestaciones recibidas de los distintas ciudades que participan en esta Iniciativa sobre los sistemas de gestión y control adoptados, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha remitido una carta de fecha 11 de febrero de 2004 dirigida a la Unidad de Finanzas y Control de la D.G. Regio de la Comisión Europea informando que se ha enviado un escrito a todos los Ayuntamientos URBAN para que corrijan algunos aspectos de sus propuestas iniciales y facilitándoles información sobre un modelo concreto de referencia a adoptar en cuanto al sistema de control y verificación de los gastos certificados dentro de esta Iniciativa.

Asimismo, una vez celebrado el Comité de seguimiento, el 29 de abril de 2003 en Ourense, se volvieron a tramitar los Informes Anuales del año 2001-2003 de las 10 ciudades URBAN ante la Comisión Europea, una vez incorporadas por parte de los Ayuntamientos las observaciones y peticiones de información adicional solicitadas por la Comisión Europea durante la reunión de dicho Comité.

Como resultado de los acuerdos adoptados en dicho Comité se aprobó una nueva versión del P.I.C. URBAN San Sebastián-Bahía de Pasaia, que fue tramitada a la Comisión Europea y ratificada por Decisión de la Comisión C(2003) 2963 de fecha 8 de agosto. Por otro lado, también se aprobaron y tramitaron las nuevas versiones de los Complemento de Programa de los PIC correspondientes a San Sebastián-Pasaia, Jaén, Cáceres y San Cristóbal de La Laguna, siendo asimismo ratificados por los escritos correspondientes de la Comisión Europea a finales del mismo año.

Otra de las disposiciones adoptadas en el ejercicio 2003 para garantizar la calidad y la eficacia de la gestión de los P.I.C., constituyendo una de las tareas más importantes del año, ha sido la realización del Estudio de Evaluación Intermedia de los Programas.

La selección de la única Empresa evaluadora independiente para los diez Programas fue llevada a cabo por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial mediante concurso abierto. Se presentaron al mismo nueve empresas, siendo finalmente seleccionada la Empresa Consultora D'ALEPH con sede en Barcelona.



El estudio fue realizado durante el último trimestre del año 2003, habiendo sido analizado un primer documento a principios del mes de octubre y un segundo documento a principios del mes de diciembre. La reunión del Equipo Técnico de Evaluación se reunió en Madrid el 17 de Diciembre de 2003 en las dependencias del Ministerio de Hacienda. Una vez analizadas las observaciones y alegaciones efectuadas por los municipios y la Comisión Europea en dicha reunión, la Empresa evaluadora elaboró una versión final del Estudio de Evaluación Intermedia el cual fue tramitado por procedimiento escrito a finales del mes de diciembre a los miembros del Comité de Seguimiento.

En todos los Informes de Anualidad correspondientes a las distintas ciudades se recoge un resumen con las principales conclusiones y recomendaciones correspondientes a cada Proyecto, así como las principales modificaciones de los P.I.C. y Complementos de Programas que se estiman oportunas y necesarias para un mejor desarrollo y eficacia de los mismos. (Ver más adelante la información correspondiente dentro de este Capítulo 4)

Asimismo la Autoridad de Gestión convocó una reunión el 15 de septiembre de 2003 en las dependencias del Ministerio de Hacienda en la que participaron las diez ciudades URBAN y un representante de la D.G. Regio, con el fin de analizar el cumplimiento de la regla N+2 correspondiente a la anualidad 2001 y analizar otros temas de interés sobre la gestión de los Programas. En dicha reunión se facilitó por parte de las ciudades la información oportuna, garantizando los 10 municipios el cumplimiento de la mencionada regla como así sucedió al finalizar el ejercicio.

Por otro lado la Autoridad de Gestión, junto con algunas ciudades participantes en esta Iniciativa, asistió el 10 y el 11 de diciembre de 2003 en Estrasburgo al II Seminario Transnacional URBAN II organizado por la Red URBAN Francia en la sede del Parlamento Europeo.

Con respecto al Programa URBACT se han efectuado las siguientes gestiones:

- Con fecha 5 de febrero de 2003 se remitió a todas las ciudades URBAN 1994-1999 y 2001-2006 la Decisión de aprobación y un ejemplar del programa URBACT.
- Posteriormente, con fecha 20 de febrero de 2003 se remitieron a todos los municipios los documentos examinados en el primer Comité de Seguimiento del Programa URBACT, celebrado el 25 de febrero de 2003, tales como Complemento de programa del mismo, pliegos de condiciones de las redes temáticas, programa de trabajo, etc.
- Con fecha 18 de junio de 2003, la Autoridad de Gestión participó en el Comité de Seguimiento celebrado en París para la selección y aprobación de las Redes Temáticas del P.I.C. y otros temas relacionados con el desarrollo del Programa.
- Con fecha 25 de septiembre de 2003, la Autoridad de Gestión participó en París en las dependencias de la Secretaría del Programa URBACT en la reunión convocada por el Grupo de Trabajo del Comité de Seguimiento para analizar el documento de Convenio de Partenariado entre la Autoridad de Gestión del P.I.C. URBACT (Francia), los Estados miembros y los Jefes de fila de las Redes Temáticas del Programa

Adicionalmente a la participación de la Autoridad de Gestión dentro de los P.I.C. URBAN 2001-2006, la Administración General del Estado lleva a cabo otra serie de actuaciones



adicionales, fuera del ámbito de cofinanciación de URBAN, relacionadas con la gestión de los Fondos Estructurales y dirigidos a la Administración Local, que constituyen actividades complementarias a las previstas en los P.I.C., entre las que destaca las siguientes:

El Ministerio de Administraciones Públicas a través del Instituto Nacional de Administración Pública y dentro del Plan de Formación en Administración Local y Territorial para el año 2003 ha convocado una serie de acciones formativas entre las que destaca un curso de “Gestión de Ayudas financiadas con Fondos Comunitarios para las Corporaciones Locales”.

En este ejercicio 2003 se han llevado a cabo cinco ediciones en las ciudades de Badajoz (16/20 de junio de 2003), Cantabria (5/9 de mayo de 2003), Granada (6/10 de octubre de 2003), Huesca (3/7 de noviembre de 2003) y Jaén (17/21 de noviembre de 2003).

El Real Decreto 835/2003 de 27 de junio del Ministerio de Administraciones Públicas regula la cooperación económica del Estado a las Inversiones de las Entidades Locales. En este Decreto se establece la estructura de cooperación económica local la cual está integrada por una serie de líneas de ayuda.

Cabe destacar , entre ellas, la “Cooperación económica del Estado a los proyectos singulares de desarrollo local y urbano se realizará directamente con las entidades locales solicitantes y beneficiarias de la subvención”. Pueden solicitar y obtener subvenciones para esta finalidad “los municipios capitales de provincia y los municipios con población superior a 50.000 habitantes”

El objetivo de esta línea de ayuda es impulsar el desarrollo local y urbano, mediante la cofinanciación con las entidades locales, de la ejecución de proyectos singulares que contribuyan a dinamizar el crecimiento en la zona.

La subvención del Estado destinada a la cofinanciación de estos proyectos singulares podrá alcanzar hasta el 50% del importe. Para la obtención de la subvención será necesario que en su financiación contribuyan los ayuntamientos y demás entidades locales titulares de las obras, sin que la aportación de estos pueda ser inferior al 15% de los correspondientes proyectos.

Estos proyectos singulares de desarrollo local y urbano podrán recibir aportaciones adicionales de los Fondos Estructurales Comunitarios, en su caso así como de las subvenciones que acuerden las comunidades autónomas con cargo a sus respectivos presupuestos.

ACTIVIDADES DE CONTROL

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con



los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.



Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público.

Actuaciones de control desarrolladas.

Control a instancias de Administraciones nacionales

Los P.I.C. URBAN (2001-2006) serán objeto de diferentes controles a lo largo de su ejecución desde las Administraciones nacionales implicadas. Los tipos de control a realizar serán los siguientes:



- Control de gestión

En el caso de los pequeños municipios este tipo de control es realizado durante el proceso de gestión de cada anualidad del Programa y que, por tanto, afecta a las fases de planificación, aprobación, justificación y pago de la subvención. Este control es similar al aplicado al resto de los programas que integran la Cooperación Económica Local del Estado a las inversiones locales gestionados por el Ministerio de Administraciones Públicas.

- Auditorías de control

El control de gestión se complementa con auditorías de control "in situ" en aquellas Corporaciones Locales que, en virtud de la coordinación con la División de Control Financiero de Fondos Comunitarios (Oficina Nacional de Auditoría de la I.G.A.E.), hayan sido designadas para revisión pormenorizada de los procedimientos de contratación, justificación y pago sobre una muestra de proyectos de obra finalizados, procediendo también a la verificación material de la inversión.

Durante la anualidad 2002 no ha sido contemplada la realización de controles de los PIC URBAN a través de la citada División.

No obstante, y en respuesta a la responsabilidad del Estado miembro en materia de control establecida por el Reglamento (CE) 1260/99, serán acometidas las siguientes actuaciones:

Por la Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha realizado durante el año 2003 dos visitas de control a dos PIC URBAN dentro de los diez seleccionados durante el periodo de programación 2001-2006, y han sido a los Proyectos de las ciudades de Ourense y Gijón.

- El control efectuado a la ciudad de Ourense ,la visita de tuvo lugar entre el 20 y el 24 de octubre de 2003
- El control llevado a cabo al Proyecto de Gijón tuvo lugar entre el 15 y el 19 de diciembre de 2003.

Al cierre del Ejercicio 2003 aún no se conocen los Informes resultantes de dichos controles.

Para el Ejercicio 2004 está prevista una visita de control al Proyecto URBAN de San Sebastián-Pasaia.

Control a instancias de la Unión Europea

No ha sido efectuado ningún control bajo dicha instancia, a la fecha de realización de este informe, que afecte a los PIC URBAN del Estado Español.

Formalización de la Constitución de la Unidad de Pagos y Control

Por Resolución de 14 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, publicada en el B.O.E de 2 de febrero de 2003



por el que se formaliza la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de la Dirección General mencionada con sus cometidos y objetivos.

MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR PUBLICIDAD A LA INTERVENCIÓN

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Fondo de Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

Las acciones de información y publicidad de carácter general de las distintas medidas de los PIC URBAN 2000-2006 se desarrollarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en especial los artículos 34 y 46, y el Reglamento (CE) N°1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, con el objetivo de garantizar la transparencia de la ejecución de los PIC URBAN, y sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa, así como de las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales.

De conformidad con el plan de actividades de comunicación de los PIC URBAN y la estrategia diseñada en el Complemento de Programación, las actuaciones se organizan en dos momentos o fases distintas: una primera, de puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas, centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo; la otra, de difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos

A lo largo del año **2003** se ha seguido trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales. Dicha estrategia parte del hecho de que, actualmente, el nivel de conocimiento de la población en general sobre la existencia de los Fondos es muy reducido (probablemente inferior al 5%) y todavía más si se trata del conocimiento sobre su funcionamiento (menos del 1%). Este hecho ha constituido la base de estudio para el desarrollo de la estrategia.



Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

1) “Los Fondos vertebran Europa“

El objetivo es sensibilizar a la opinión pública de que realmente Europa dedica un gran esfuerzo para equiparar España a los países más desarrollados de la Unión, tanto a nivel regional como sectorial; e identificar de una manera sencilla cuando llega esa ayuda y a través de quien llega.

2) “Los Fondos son más que financiación”

Se pretende generar un acercamiento profesional al posible beneficiario de los Fondos, hacerle participe, mediante una información homologada de las posibles ayudas que puede recibir y lograr una buena percepción de su parte. Buscar la prescripción, ante terceros, por parte de quien se ha beneficiado e incitar a los posibles beneficiarios a buscar la ayuda que mejor se adapte a sus necesidades. Igualmente se pretende que los ejecutantes se conciencien de que los Fondos tienen una identidad más rica que su mero aspecto financiero.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de que permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfcyft.sepg.minhac.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

Esta página ya se ha presentado en Bruselas el pasado 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Actividades relacionadas con la puesta en funcionamiento de programas cofinanciados



con fondos comunitarios con especial relevancia sobre el ámbito local.

Seminarios, jornadas y conferencias

- Se ha continuado con las convocatorias del curso **“Gestión de las ayudas financiadas con fondos comunitarios destinadas a las Corporaciones Locales”** del Instituto Nacional de la Administración Pública, ya comentadas en los apartados anteriores y que tuvieron lugar en Jaén, Huesca, Granada, Badajoz y Cantabria.

Asistencia “on line”

Esta actuación resalta la disponibilidad de atención a los beneficiarios territoriales del Programa, que principalmente vía telefónica y vía correo electrónico e Internet, se plantea desde la Subdirección General del FEDER con el objeto de resolver cuantas dudas puntuales surjan, así como recoger las incidencias y sugerencias que sean propuestas.

Publicaciones

- **“Informe Económico-Financiero de las Administraciones Territoriales 2001”**, publicado en diciembre de 2003 que recoge dentro del Capítulo V el Programa de Cooperación Económica Local y otros Programas de ayuda a las Entidades Locales en 2002.

Actuaciones de las Administraciones Territoriales

Las Diputaciones Provinciales, Cabidos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales, de acuerdo con lo establecido en la normativa nacional reguladora de la Cooperación Económica Local del Estado que les es de aplicación, elaboran los Planes anuales con la participación de los municipios y se someten al régimen de publicidad legalmente establecido. Éste habitualmente consiste en la exposición pública del Plan anual aprobado mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o territorio que corresponda.

Aplicación Fondos 2000

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativos.

Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento **“SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”**, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática **“Fondos 2000”** a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de



indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

Mínimis (SI/NO)

Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)

Nº de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2003 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los 640 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Por último, desde la Subdirección General de Administración del FEDER se está



realizando un esfuerzo para dar un buen servicio y asesoramiento a los usuarios del sistema.

4.2. Ayuntamiento de Pamplona

4.2.1. Introducción.

Como ya se explicó en el anterior Informe de anualidad, el Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a las necesidades de coordinación general que el PIC URBAN II Pamplona precisa para su ejecución, asignó a la Unidad de Coordinación de Proyectos Europeos del Área de Economía el desempeño de dicha función.

Tras la reorganización que el Ayuntamiento de Pamplona ha llevado a cabo como consecuencia de la renovación de cargos electos efectuada con motivo de las elecciones locales celebradas en Mayo de 2003, esta Unidad ha pasado a llamarse Unidad de Asuntos Europeos dependiendo del Área de Presidencia y conservando entre otras las funciones de coordinación general del PIC URBAN Pamplona que tenía anteriormente encomendadas.

Durante el año 2003 esta Unidad ha trabajado fundamentalmente con los siguientes objetivos:

- a) **Elevar el ritmo de ejecución material y financiera** del PIC URBAN Pamplona garantizando el cumplimiento de la regla N+2 a 31 de Diciembre de 2003.
- b) **Priorización de las estrategias de revitalización económica y empleo**, sobre el conjunto de ejes estratégicos.
- c) Habilitar sistemas de información que permitan **la actualización continua de los diagnósticos iniciales sobre la zona URBAN y los indicadores del PIC**, con el fin de poder alimentar con fiabilidad la aplicación FONDOS 2000 y realizar con calidad los informes de Anualidad y de Evaluación Intermedia.
- d) **Mantener y reforzar la estrategia de participación y de visibilidad de las acciones** haciendo especial énfasis en incorporar a los nuevos cargos electos tras las elecciones locales y a los nuevos componentes de los órganos de participación (Mesa URBAN, Comisión Gestora) al proceso seguido hasta el momento.
- e) Elaborar una **Manual de Procedimientos** para garantizar la implantación de unos sistemas adecuados de gestión y control de las ayudas otorgadas al Ayuntamiento de Pamplona con cargo a los Fondos Estructurales.
- f) Dar **proyección europea** al trabajo desarrollado en el PIC URBAN Pamplona.
- g) Implementar la participación del Ayuntamiento de Pamplona en el **trabajo en red a nivel europeo dentro del programa URBACT**.

4.2.2. Acciones de seguimiento y evaluación.

A continuación analizaremos las principales acciones llevadas a cabo para el seguimiento y evaluación del PIC URBAN Pamplona.

- a) Estructuras de seguimiento.



Comités de seguimiento URBAN Pamplona

Con fecha de 25/02/02 se celebró en Jaén el primer Comité de seguimiento del PIC URBAN Pamplona, atendiendo así al art. 35 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de Junio de 1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales y que determina que cada Marco Comunitario de apoyo o Documento único de Programación y cada Programa Operativo será supervisado por un Comité de Seguimiento. En esta sesión de carácter constitutivo se procedió a la aprobación del Reglamento interno del Comité así como a la aprobación del Complemento de Programa correspondiente al PIC URBAN Pamplona.

Posteriormente, con fecha de 28 de Abril de 2003, tuvo lugar en Orense el 2º Comité de seguimiento del PIC URBAN Pamplona. En esta sesión tuvo lugar principalmente la presentación y análisis del Informe de la anualidad 2002, además de abordar la planificación de la Evaluación Intermedia a realizar antes del 31/12/2003 y la presentación de la Red URBAN Francia por parte de su presidente Jean-Claude Grisoni.

Comisión Gestora de los Foros de Participación Ciudadana

Finalizada la Fase de planificación del PIC URBAN que tuvo lugar principalmente durante los años 2001 y 2002, la Comisión Gestora se mantiene como un Órgano de asesoramiento y gestión del proceso de seguimiento del Programa. Esta Comisión ha visto renovarse a algunos de sus miembros tras las elecciones locales de Mayo de 2003 y ha estado su actividad suspendida durante gran parte de dicho año. Una vez renovados sus miembros y recuperado el pulso de la actividad habitual en el Ayuntamiento de Pamplona, esta Comisión ha vuelto a funcionar con normalidad. Su funcionamiento está previsto para toda la vida el PIC.

Mesa URBAN

La Mesa URBAN es una estructura local creada específicamente para el control y seguimiento del PIC URBAN Pamplona. Al igual que ha ocurrido con la Comisión Gestora, la Mesa URBAN, una vez finalizada su función de consenso y aprobación de propuestas en la fase de planificación, se ha centrado más en su función de seguimiento de la ejecución material y financiera del Programa. También ha visto interrumpida su actividad de una forma importante durante el año 2003 al verse renovados un buen número de sus miembros. Como en el caso de la Comisión Gestora la Mesa URBAN ha reiniciado su actividad con normalidad. Su funcionamiento está previsto para toda la vida el PIC.

La Mesa URBAN responde también a la necesidad planteada por el art. 3º del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del PIC URBAN II de Pamplona, el cual establece cómo se ha de desarrollar el sistema de coordinación con los interlocutores económicos y sociales concernidos a nivel municipal. A fecha de 31/12/03 se han celebrado 9 sesiones de Mesa URBAN.

Mesa técnica de cooperación económica.

Con el fin de no perder la perspectiva integral de las acciones relacionadas con el desarrollo económico del territorio, comprendidas fundamentalmente en los ejes



prioritarios 2 y 6 del PIC URBAN Pamplona, se procedió a la creación en el año 2002 de un instrumento para la cooperación conjunta de las instituciones y agentes implicados tanto en el desarrollo de los sectores comercial, artesanal y hostelero como en la creación de nueva actividad y empleo. Forman parte de esta Mesa, además del Ayuntamiento de Pamplona, la Fundación para el empleo y la economía social "Gaztelan", el Centro Europeo de Innovación Empresarial de Navarra, la Cámara de Comercio e Industria de Navarra y las Asociaciones de comerciantes y hosteleros de la zona URBAN. El Gobierno de Navarra, a través de su Servicio de Comercio entró a formar parte de esta Mesa de cooperación en el año 2003. Esta Mesa realiza un seguimiento específico de las medidas de desarrollo económico además de recopilar la información necesaria para la actualización de los indicadores de evolución socioeconómica.

Es de destacar el trabajo realizado por esta Mesa en la puesta en marcha del Programa de ayudas económicas a las pequeñas empresas, logrando el consenso entre los sectores potenciales beneficiarios acerca de las bases reguladoras, diseñando unos instrumentos de valoración de alto valor técnico igualmente consensuados, y trabajando por la animación y orientación de las empresas, lo que ha redundado en un absoluto éxito de participación de las empresas en la 1ª convocatoria del Programa de ayudas lanzada en Junio de 2003: 129 proyectos solicitantes de ayuda, 720.000 euros de ayuda pública cofinanciada al 50% dentro del PIC (medida 2.1) para una inversión total de 4.611.000 € de los que en torno a 3.891.000 € va a resultar la inversión privada inducida en esta convocatoria. Se prevén nuevas convocatorias durante los años 2004 y 2005.

b) Organización de la información para la actualización de los indicadores de evolución socioeconómica de la zona y de los indicadores de impactos, realizaciones y resultados correspondientes a las medidas del programa.

La misión de organización y recopilación de la información que permite la elaboración periódica de los indicadores de evolución socioeconómica de la zona y de los indicadores de impactos, realizaciones y resultados correspondientes a las medidas del programa, se lleva a cabo a través de la Unidad de Asuntos Europeos.

Para ello, esta Unidad ha identificado las entidades, áreas administrativas, etc. que se encuentran en condiciones de poder proporcionar información fiable acerca de la evolución socioeconómica y medioambiental de la zona URBAN y ha establecido las pautas pertinentes para la recogida sistemática de esta información en las unidades gestoras, que normalmente será elaborada anualmente y reflejada en los preceptivos informes de cada anualidad.

Así mismo, y a través de la coordinación permanente establecida con la oficina central de gestión del Programa y con las entidades colaboradoras, se está en condiciones de actualizar periódicamente el avance material de las medidas (indicadores de realización) plasmado en hojas de evolución y memorias, de la misma manera que se observan la evolución de los impactos y resultados conforme la ejecución material avanza.

La información obtenida a través de este proceso se incluye en la Aplicación Informática "FONDOS 2000", diseñada y puesta en marcha por la Autoridad de Gestión del Programa para la acumulación y control de la información financiera y de niveles de ejecución de diferentes Programas cofinanciados por la Unión Europea entre los que se encuentran los PIC URBAN II del Estado español, en cumplimiento



de los requerimientos expuestos en el Reglamento (CE) 1260/1999 y el Anexo IV del reglamento de Gestión 438/2001, aplicables ambos a la iniciativa.

El Informe de Evaluación Intermedia del PIC URBAN Pamplona refleja en su página 47 que si bien *“desde el punto de vista del equipo evaluador, los mecanismos de recogida de datos puestos en marcha por los gestores del PIC URBAN se ajustan a los requerimientos técnicos necesarios para poder garantizar un seguimiento adecuado de la ejecución física y del impacto del Programa...un elemento de mejora podría consistir en recopilar y clasificar documentos justificativos de los valores introducidos.”* Es por ello que la Unidad de Asuntos Europeos se plantea como objetivo de coordinación para el 2004, mejorar este aspecto haciendo caso de las recomendaciones indicadas, una vez que la reformulación de indicadores planteada en el ANEXO de reprogramación, se haga efectiva.

4.2.3. Acciones de control financiero.

Desde el inicio se ha tratado de dotar al Programa URBAN Pamplona de los sistemas de gestión y control internos adecuados para una correcta ejecución acorde con las disposiciones establecidas en el apartado 8 del PIC URBAN II Pamplona. En concreto, y con el fin de disponer de una pista de auditoría suficiente y facilitar las acciones de control financiero que cualesquiera de los órganos y/o instituciones autorizadas para ello de ámbito local, estatal o comunitario, pudieran ejercer, se han adoptado básicamente las siguientes medidas:

- Centralización de la gestión administrativa en una única oficina donde reside físicamente la documentación de los expedientes con sus pliegos, contratos, convenios, actas de contratación, etc. que cada proyecto contemplado en las medidas del PIC URBAN II Pamplona genera.
- Creación de un único programa presupuestario y contable para la gestión financiera del PIC URBAN Pamplona.
- Separación de funciones entre la **Unidad de Asuntos Europeos**, encargada de la coordinación del programa, la **Unidad de gestión** encargada de la contratación y ejecución de las obras, programas y servicios, la **unidad de Contabilidad** encargada junto con la **Intervención Municipal** del control interno, autorizaciones y certificaciones de las operaciones financieras, y la **unidad de tesorería** encargada de la realización de los pagos.
- Supervisión de las operaciones que estas unidades de gestión, contabilidad, intervención y tesorería realicen respecto del PIC URBAN II Pamplona por parte de la Unidad de Coordinación de Proyectos Europeos del Ayuntamiento de Pamplona, a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones y reglamentos comunitarios que afectan al PIC.
- Utilización de la aplicación FONDOS 2000 para el trasvase a la Autoridad de Gestión de la información financiera y estado de ejecución del PIC URBAN II Pamplona.

Con el fin de garantizar la implantación de unos sistemas adecuados de gestión y control de las ayudas otorgadas al Ayuntamiento de Pamplona con cargo a los Fondos Estructurales, la Unidad de Asuntos Europeos ha elaborado un **Manual de Procedimientos** cuyas principales disposiciones fueron enviadas en Mayo de 2003 a la Autoridad de Gestión para su supervisión y para que pudieran ser puestas en



conocimiento de la Comisión Europea. Este Manual está siendo adaptado a los cambios que en la actualidad se han producido en la Organización municipal. Por otra parte se cuenta ya con una comunicación de la Autoridad de Gestión en la que se indica que los procedimientos adoptados por el Ayuntamiento de Pamplona cuentan con la aprobación de la Autoridad de Gestión así como de la propia Comisión Europea.

Para el primer cuatrimestre del año 2004 se espera tener completamente operativa la aplicación del Manual elaborado y adaptado y se pretende fijar un Plan de controles que habrán de realizarse a través de una Auditoría Externa y que oportunamente se comunicará a la Autoridad de gestión.

4.2.4. Resumen de los principales problemas.

Con la perspectiva de tres años de desarrollo del Programa y tras conocer los resultados de la Evaluación intermedia, el PIC URBAN Pamplona, a juicio del Equipo Coordinador, mantiene un ritmo saludable en su ejecución material y financiera, con una estructura estable, claridad en los objetivos y sin apenas problemas de consideración.

Sin embargo existen algunos aspectos críticos que creemos que es necesario solventar:

- Problemas de ejecución:

Existen algunos aspectos de baja **eficiencia** que esperamos queden resueltos con la reprogramación planteada como es el caso de:

- La unificación de las ayudas a pequeñas empresas previstas inicialmente en tres **Medidas (2.1, 2.2 y 2.4)**, en un único instrumento financiero relacionado con una sola **Medida (2.1)** con la correspondiente transferencia financiera entre medidas de un mismo eje.
- La unificación de las acciones de sensibilización previstas en las tres **Medidas del Eje 5** y que se propone quede como una única campaña de sensibilización encuadrada en la **Medida 5.2** con la correspondiente transferencia financiera entre medidas de un mismo eje.
- La eliminación de las **Medidas 7.1 y 7.3** y la transferencia de su dotación financiera a la **Medida 1.3** necesitada de un aumento de financiación.

Por lo demás, una vista general sobre el conjunto de los cuadros financieros del PIC URBAN II Pamplona y sobre el avance material mejor reflejado en el nivel de gasto total comprometido, revela cómo la ejecución del programa en el 2003, ha recuperado parcialmente el retraso respecto del plan financiero inicial establecido. En cualquier caso, no ha habido problemas para respetar la norma del N+2 para la **anualidad del 2001** cuyo plazo vencía el 31 de Diciembre de 2003, dado que la cuantía de **Gasto Elegible** prevista para dicha anualidad era de **3.407.742 €** y a fecha de **31/12/03** se ha certificado la cantidad de **4.637.211,72 €** lo que supone un **136,08%** de dicha cantidad.

Por otra parte las previsiones que pueden realizarse a **31 de Diciembre de 2003** sobre el cumplimiento de la regla del N+2 para la **anualidad del 2002** cuyo plazo vence el 31 de Diciembre de 2004, no parecen plantear ningún problema para alcanzar la cifra de pagos exigida a priori de **7.282.022 €**, ya que el Gasto Elegible certificado hasta la fecha, **4.637.211,72€**, supone un **63,69 %** del gasto a certificar y además el gasto comprometido en firme existente al 31/12/2003 alcanza los **7.644.023,05 €**, lo que supone un **104,97%** de la regla N+2 de la **anualidad 2002**



- Problemas técnicos relacionados con la programación:

En el Informe de Evaluación Intermedia se deja constancia de la necesidad de proceder a una revisión exhaustiva del sistema de indicadores desde dos puntos de vista:

- La pertinencia o la validez de algunos indicadores para medir la realización el resultado o el impacto: algunos indicadores no han sido bien definidos o establecen una previsión de valores muy desajustados por encima o por debajo de la realización que se espera realmente obtener. Esta inadecuación de algunos indicadores se ha producido por errores tipográficos en algunos casos, o por errores de interpretación sobre cómo debía obtenerse el valor de dicho indicador.
- La debilidad del conjunto de indicadores para medir satisfactoriamente el impacto del Programa sobre la Igualdad de oportunidades, el medio ambiente y el empleo.

En este sentido se procederá a una reformulación de todos los indicadores para lograr una definición exacta, asignar valores reales, y mejorar la medición del impacto de las políticas transversales, tal y como se recomienda en la Evaluación Intermedia antes mencionada y para ello se adjunta una propuesta razonada en el ANEXO del presente Informe para la sustitución de aquellos indicadores que se propone modificar o eliminar, y su plasmación en los Documentos de Programación.

4.2.5. Utilización de la asistencia técnica.

El PIC URBAN II Pamplona, contempla las medidas de asistencia técnica dentro del **Eje 7**. En concreto, las **Medidas 7.3, 7.4 y 7.5** recogen la dotación presupuestaria necesaria para afrontar las tareas correspondientes a los puntos 2 y 3 de la norma nº 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de julio.

Por el momento, y a 31/12/03 el Ayuntamiento de Pamplona ha utilizado la asistencia técnica exclusivamente en los conceptos previstos en la medida 7.5. destinada a los gastos originados por la preparación y seguimiento de las operaciones que forman parte de la intervención.

Para ello, El Ayuntamiento de Pamplona designó formalmente a dos funcionarias tituladas de Grado Medio para que presten dedicación técnica exclusiva al PIC URBAN II Pamplona y apoyen el trabajo de las Unidades municipales responsables de la gestión y ejecución. La cuantía pagada a 31/12/03 por este concepto es de 134.108,03 €.

Respecto de la **Medida 7.4**, la Autoridad de Gestión imputa los gastos relativos a la realización de la Evaluación Intermedia del PIC URBAN Pamplona realizada en el 2003, cuyo montante adjudicado en 2003 para el P.I.C. de Pamplona es de 6.789€, ha sido pagado ya dentro de la anualidad 2004

Respecto de la **Medida 7.3** decir que durante el año 2003 el Ayuntamiento de Pamplona ha trabajado junto a la ciudad de Roma y otras ciudades europeas en la confección de una red temática dentro del Programa URBACT llamada "PARTECIPANDO" y dedicada al intercambio de experiencias sobre la participación ciudadana vinculada a proyectos de regeneración local. El programa de trabajo elaborado fue aprobado por la Comisión



Europea en Noviembre de 2003 y la red se encuentra ya funcionando. Dado que el funcionamiento de esta Red se encuentra cofinanciado por el Programa URBACT, se ha pensado en la eliminación de esta medida. En el ANEXO que contiene la propuesta de reprogramación se propone que la financiación asignada a esta medida pase a engrosar la asignación financiera de la **Medida 1.3** la cual se estima actualmente que va a suponer un gasto muy superior al presupuestado al inicio de la programación, debido a los importantes elementos artísticos encontrados que hay que conservar.

4.2.6. Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención.

El Plan de información y publicidad recogido en el apartado 4 del Complemento de programa del PIC URBAN II Pamplona, recoge las principales acciones que en las diferentes fases establecidas han de implementarse para dar a conocer a los beneficiarios últimos, y al conjunto institucional y social, las realizaciones planteadas en dicho Programa y la contribución y el papel que juegan el FEDER y las instituciones europeas en el mismo.

Como ya se informó exhaustivamente en el Informe de Anualidad correspondiente al año 2002, durante el período de tiempo comprendido entre la fecha de admisibilidad de gastos (09/02/01) y el 31/12/02, se llevaron a cabo las acciones previstas relacionadas con una primera fase de presentación pública del Programa, una segunda fase de gran implicación de las instituciones, agentes sociales y ciudadanía con el desarrollo de un importante proceso de participación ciudadana, y el comienzo de la tercera y última fase destinada a acompañar el desarrollo de las medidas con una buena difusión de su implantación y de la visibilidad de sus resultados. El Plan de comunicación, en su tercera Fase, se encuentra actualmente aplicándose y discurre según lo previsto.

Durante el año 2003:

- Durante el primer trimestre de 2003 se han emitido en las principales televisiones locales (Canal 4 Navarra y Canal 6 Navarra) una serie de reportajes, microespacios, programas de debate, etc., acerca del PIC URBAN Pamplona y su estado de ejecución.
- Se han celebrado cuatro ruedas de prensa y cuatro inauguraciones públicas para dar a conocer las principales realizaciones del PIC.
- Se ha editado información de todos los servicios puestos en marcha, en forma de folletos, boletines etc.
- Se ha participado en la difusión del PIC URBAN Pamplona a nivel europeo, con la publicación en dos ediciones de la Comisión Europea de algunas buenas prácticas del PIC URBAN Pamplona:
 - Una publicación de la DG REGIO sobre la Iniciativa Comunitaria URBAN "Cooperación con las ciudades" en donde se hace referencia al consenso alcanzado para la rehabilitación de un viejo Palacio como Centro Cívico del Casco Antiguo de la ciudad.
 - Una publicación de la DG de Empresa haciendo referencia al programa de apoyo al comercio y proponiéndolo como una buena práctica de la aplicación de los Fondos Estructurales ("LA AYUDA FINANCIERA AL TURISMO Y EL COMERCIO EN ESPAÑA. La mejor utilización de los fondos europeos.")



- Así mismo, en el mes de Diciembre, los responsables de la Unidad de Asuntos Europeos encargados de la Coordinación del PIC URBAN Pamplona, participaron junto con otras ciudades URBAN españolas y europeas en la sede del Parlamento Europeo en Estrasburgo, con la presentación de una ponencia acerca del proceso de participación ciudadana implementado en el PIC URBAN Pamplona, dentro del marco del Seminario organizado por la Red URBAN Francesa y la Comisión Europea y que contó con la presencia, entre otras autoridades, del Comisario de la DG REGIO, Michel Barnier.
- Se han remitido notas de prensa y se han establecido colaboraciones en los medios de prensa locales con el resultado de 60 inserciones de noticias y anuncios en los dos periódicos locales (Diario de Navarra y Diario de Noticias) y otras 45 inserciones en otras publicaciones de carácter local.
- Se ha procedido al envío de anuncios a los medios de comunicación y difusión generales y a los Diarios Oficiales en los procesos de convocatorias y concursos de contratación que así lo requieren.
- Se ha procedido al cumplimiento sistemático de las medidas señaladas en el reglamento (CE) nº 1159/2000 en lo que se refiere a la colocación de vallas o carteles informativos, edición de carteles y trípticos, celebración de jornadas y seminarios, etc.

Los pagos correspondientes a las actuaciones que forman parte del Plan de Información y Publicidad ascienden a 31/12/03 a 141.189,36 € .



5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL.

Como ya se ha puesto de manifiesto anteriormente en el presente Informe de anualidad, la Unidad de Asuntos Europeos del Ayuntamiento de Pamplona ejerce a nivel interno la coordinación y supervisión de la ejecución del PIC URBAN II Pamplona. Entre sus funciones destaca precisamente la adopción de medidas señaladas en dicho PIC para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias. A fecha de 31/12/03 se ha procedido a la adopción de las siguientes medidas:

Normas de competencia.

El PIC URBAN II Pamplona contempla en su medida 2.1 la aplicación de ayudas a las pequeñas empresas de la zona de intervención sujetas a la regla de minimis y por tanto exentas de su notificación a la Comisión. En la actualidad se ha realizado ya la primera convocatoria pública de estas ayudas. Dicha convocatoria junto con las Bases reguladoras que han de regir su concesión se publicaron en el BON (Boletín Oficial de Navarra) nº 69 del 02 de Junio de 2003. Dichas Bases Reguladoras incluyen la referencia al carácter de minimis de las ayudas en forma similar a la establecida en el apartado 8.7. del PIC URBAN II Pamplona.

Adjudicación de contratos.

Todas las operaciones que están siendo financiadas en el marco del PIC URBAN II Pamplona son realizadas de conformidad con las normas locales y nacionales de contratación y con las políticas y normativas comunitarias en materia de adjudicación de contratos públicos de obras, suministros y servicios. Hasta la fecha y a nivel interno, este cumplimiento lo establece la Unidad de gestión, lo verifica la Oficina de Intervención municipal y es supervisado por la Unidad de Asuntos Europeos. En la actualidad se está procediendo en el Ayuntamiento de Pamplona a una reorganización que va a dar lugar a la creación de un Departamento de Asistencia Jurídica independiente de las Unidades Gestoras. Es a este Departamento a quien probablemente se le encargará el control interno de todas las contrataciones propuestas por la Unidad de Gestión que se pretendan realizar en el PIC URBAN II Pamplona y la formalización de dicho control en los documentos como pliegos de condiciones, contratos, acuerdos de colaboración, etc. dejando de ejercer el control previo sobre estos aspectos la Oficina de Intervención.

Así mismo, y tal como se establece en el apartado 8.7. del PIC URBAN II Pamplona, se vigila que los anuncios que se remitan para su publicación en los distintos Diarios y Boletines Oficiales de ámbito comunitario, estatal y/o autonómico en cumplimiento de las normas de contratación, siempre lleven la referencia explícita de los proyectos que tienen concedida la ayuda comunitaria.

La unidad de gestión del PIC URBAN II Pamplona, dispone para cada actuación o proyecto encuadrado en alguna de las medidas del PIC URBAN II Pamplona, de un expediente donde figuran entre otros documentos, las actas de cada uno de los contratos adjudicados.

En todo caso se prevé que para el control ex post de este aspecto esencial de la gestión se contrate en el 2004 los servicios de una auditoría externa que pueda fiscalizar una parte significativa del Programa, de cara a garantizar el cumplimiento de las normas de contratación y la validez de los sistemas internos de control implementados.



Protección del Medio Ambiente

Tal y como queda descrito en el epígrafe "Política de Medio Ambiente" del apartado 7.1.3 del PIC URBAN II Pamplona, el conjunto de medidas identificadas como generadoras de potenciales costes o beneficios ambientales, está siendo tratado con las siguientes disposiciones:

- Realización de Estudios previos y Concursos públicos de ideas en algunos casos, y colaboración de expertos con acreditada experiencia en otros casos, que permitan una redacción de proyectos de calidad.
- Exposición pública y recogida de propuestas sobre cada proyecto o acción a través de los mecanismos de participación y seguimiento creados para los efectos. (Foros URBAN, Mesa URBAN).
- Remisión sistemática a las autoridades regionales del Gº de Navarra competentes en materia de Medio Ambiente y Territorio, Energía y Patrimonio de los proyectos elaborados con el fin de garantizar la adecuación y cumplimiento de la legislación comunitaria, nacional y regional en materia de Medio Ambiente y Patrimonio, en particular el cumplimiento de las Directivas 85/337/CEE del Consejo, de 27 de Junio relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos sobre el medio ambiente, la Directiva 97/11/CE del Consejo, de 3 de marzo, por la que se modifica la anterior, la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo y la Directiva 97/62/CE, de 27 de Octubre por la que se adapta al progreso científico y técnico la Directiva anterior.
- Sólo se procede a la aprobación definitiva de los proyectos por los Órganos de decisión municipales una vez que los mismos han sido supervisados e informados por las autoridades regionales en materia de medio ambiente, energía y patrimonio.
- En estos momentos se está preparando un Plan de acciones de información, sensibilización y educación que permitan fomentar el uso adecuado y el respeto de los espacios recuperados y las instalaciones ejecutadas, y comprender el beneficio ambiental que suponen.

Por otra parte, se ha certificado por parte de la autoridad ambiental competente, que la totalidad de la zona de actuación prevista en la Programación URBAN Pamplona, queda fuera de las zonas protegidas que componen la Red Natura 2000.

Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

Hasta el momento, se han seguido escrupulosamente los criterios y actuaciones siguientes, previstos en el epígrafe "Política de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres" del apartado 7.1.3 del PIC URBAN II Pamplona y en el apartado 7.3. "Impacto en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres".

- Priorización del colectivo femenino como principal beneficiario del conjunto de acciones para la formación, empleo, autoempleo, etc.:

Se ha procedido a priorizar a las mujeres entre las personas atendidas en diferentes servicios y programas que se han puesto en marcha:

Centro de Empleo: desde su apertura al público en Octubre de 2002 y a fecha de Noviembre de 2003, habían sido atendidas 549 personas, de las cuales 359 son mujeres. De las 158 personas que han encontrado empleo gracias a la orientación e intermediación del Centro de Empleo, 76 son mujeres.



Cursos de formación en medioambiente: han participado en su primera edición 18 personas mayores de 45 años, de las cuales 12 son mujeres.

Cursos de Formación para empresas y personas artesanas: A fecha de Noviembre de 2003 se han formado 68 personas artesanas de las cuales 35 son mujeres.

Cursos de Formación para empresas comerciales y hostelería: A fecha de Noviembre de 2003 han recibido formación 392 personas de las cuales 295 son mujeres.

Orientación personas Emprendedoras: Desde su apertura al público en Mayo de 2002, y a través de los servicios de orientación empresarial URBAN, se han creado 37 nuevas empresas implantadas en la zona URBAN. De las 37 empresas, 11 son exclusivamente femeninas y 9 mixtas. Se han creado 101 empleos, de los cuales 49 son femeninos.

- Búsqueda de compromisos en el empresariado local beneficiario de las medidas del programa, buscando condiciones compatibles con la conciliación de la vida laboral y familiar.
 - En los Convenios suscritos con las asociaciones de comerciantes y hosteleros de la zona URBAN se ha incluido, entre otros, el acuerdo de ambas partes para lograr el siguiente objetivo: "*Sensibilizar sobre la necesidad de que el comercio se adapte a las nuevas realidades culturales y sociales y aumente sus aportaciones en el ámbito de las nuevas tecnologías, una gestión ambiental eficiente, el empleo y la conciliación de la vida familiar y laboral.*"
 - De igual forma, entre los criterios de valoración para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas empresa de la zona URBAN que figuran en sus bases reguladoras, se ponderan favorablemente las "*aportaciones en materia urbanístico-ornamental, medioambiental e igualdad de oportunidades*" que acredite la empresa.

El resto de acciones previstas corresponden básicamente a proyectos que se encuentran en fase de implementación, como es el caso de la apertura de un Centro abierto para el aprendizaje de tecnologías y de un vivero de empresas TIC (inaugurado en Diciembre de 2003) donde se plantea la priorización del colectivo femenino, y la puesta en marcha de un servicio destinado a personas mayores y donde se pretende atender igualmente a las mujeres cuidadoras.

Por último, y como ya se ha expuesto en diferentes momentos a lo largo del presente Informe, se pretende mejorar sustancialmente la capacidad del sistema de indicadores para la medición del impacto del PIC URBAN Pamplona en la Igualdad de Oportunidades.



Anexo modificaciones PIC y Complemento Programa



PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE LAS ACTUACIONES CONTENIDAS EN EL PIC Y DEL COMPLEMENTO DE PROGRAMA

Introducción

En el presente ANEXO se relacionan los cambios en la Programación que resultan coherentes con la revisión efectuada en la Evaluación Intermedia recientemente llevada a cabo en los meses de Octubre y Noviembre de 2003.

En primer lugar se detallan de forma razonada los pequeños cambios propuestos en las medidas, ejes y plan financiero, incluida la distribución de la indexación de precios de la Iniciativa comunitaria URBAN. Estos cambios responden sobre todo a razones de eficiencia y no alteran de forma sustancial ni los objetivos, ni las estrategias planteadas en el PIC URBAN Pamplona.

En segundo lugar, se detallan los cambios propuestos en el sistema de indicadores correspondientes a las medidas tal y como se establece en las recomendaciones del Informe Final de Evaluación Intermedia.

A.- Cambios en las medidas y ejes.

La **Medida 1.3** del **Eje 1** recibe íntegramente la cantidad procedente de la indexación de precios, por contemplar esta medida actuaciones importantes que han visto alterar al alza su presupuesto inicial. Esta misma medida recibe la asignación financiera establecida en el inicio para las **Medidas 7.1** y **7.3** que ahora desaparecen de la Programación. La causa por la que estas medidas desaparecen es la siguiente:

- En el caso de la **Medida 7.1** se pretende eliminar totalmente esta medida ya que el Ayuntamiento de Pamplona ha asumido en su totalidad los costes que se iban a cofinanciar con ella.
- En el caso de la **Medida 7.3**, el Ayuntamiento de Pamplona ha trabajado junto a la ciudad de Roma y otras ciudades europeas en la confección de una red temática dentro del Programa URBACT llamada "PARTECIPANDO" y dedicada al intercambio de experiencias sobre la participación ciudadana vinculada a proyectos de regeneración local. El programa de trabajo elaborado fue aprobado por la Comisión Europea en Noviembre de 2003 y la red se encuentra ya funcionando. Dado que el funcionamiento de esta Red se encuentra cofinanciado por el Programa URBACT, se ha pensado en la eliminación de esta medida.

La **Medida 2.1** recibe la asignación financiera que estaba destinada a instrumentos financieros en la **Medida 2.3** y ayudas al autoempleo de la **Medida 2.4**. que ven reducidas sus asignaciones. La razón es la búsqueda de la eficiencia y de claridad en la gestión ya que se ha optado por realizar una sola convocatoria de ayudas a pequeñas empresas.

Las **Medidas 5.1** y **5.4** ven reducidas sus asignaciones financieras destinadas a la realización de sendas campañas de sensibilización. El motivo es que se ha pensado aglutinar todas las campañas que acompañaban a cada medida del **Eje 5** en una única campaña contemplada en la **Medida 5.2**. Es esta **Medida 5.2** la receptora de dichas asignaciones y por lo tanto aumenta su asignación.



De acuerdo a estas modificaciones, el Plan financiero para el coste elegible resultante por ejes, medidas y anualidades es el siguiente:

PROPUESTA NUEVO PLAN FINANCIERO

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
Eje 1	2.223.749	1.972.209	1.877.579	1.890.087	2.250.360	3.179.496	13.393.480
Medida 1.1	1.643.762	817.378	721.215	240.409	180.307	339.827	3.942.898
Medida 1.2	0	420.708	360.607	360.607	438.739	667.123	2.247.784
Medida 1.3	507.866	662.002	795.757	1.289.071	1.390.909	1.691.736	6.337.341
Medida 1.5	72.121	72.121	0	0	240.404	480.810	865.456
Eje 2	162.272	1.024.725	982.654	1.205.029	966.428	244.612	4.585.720
Medida 2.1	102.172	691.163	649.092	871.467	631.063	153.258	3.098.215
Medida 2.3	60.100	115.695	115.695	115.695	115.695	0	522.880
Medida 2.4	0	60.101	60.101	60.101	60.101	60.101	300.505
Medida 2.7	0	157.766	157.766	157.766	159.569	31.253	664.120
Eje 3	0	156.263	342.577	156.263	114.193	117.494	886.790
Medida 3.1	0	60.101	66.111	66.111	66.111	69.414	327.848
Medida 3.3	0	0	228.384	0	0	0	228.384
Medida 3.4	0	96.162	48.082	90.152	48.082	48.080	330.558
Eje 4	450.760	90.152	0	0	0	0	540.912
Medida 4.1	0	90.152	0	0	0	0	90.152
Medida 4.2	450.760	0	0	0	0	0	450.760
Eje 5	330.557	165.278	0	21.035	0	0	516.870
Medida 5.1	120.202	0	0	0	0	0	120.202
Medida 5.2	0	165.278	0	21.035	0	0	186.313
Medida 5.4	210.355	0	0	0	0	0	210.355
Eje 6	90.152	217.372	483.290	483.288	488.140	309.148	2.071.390
Medida 6.1	90.152	217.372	217.372	217.370	217.370	48.082	1.007.718
Medida 6.2	0	0	265.918	265.918	270.770	261.066	1.063.672
Eje 7	150.251	248.282	188.181	188.183	188.181	227.012	1.190.090
Medida 7.2	120.201	90.151	30.050	30.052	30.050	60.100	360.604
Medida 7.4	0	107.979	107.979	107.979	107.979	107.980	539.896
Medida 7.5	30.050	50.152	50.152	50.152	50.152	58.932	289.590
TOTALES	3.407.741	3.874.281	3.874.281	3.943.885	4.007.302	4.077.762	23.185.252



b.- Cambios en los indicadores.

Se ha procedido a una revisión de todos los indicadores para lograr una definición exacta, asignar valores reales, y mejorar la medición del impacto de las políticas transversales, tal y como se recomienda en la Evaluación Intermedia y para ello se adjunta una propuesta para su plasmación en los Documentos de Programación.

La revisión ha sido hecha teniendo en cuenta dos puntos de vista:

- La pertinencia o la validez de algunos indicadores para medir la realización el resultado o el impacto: algunos indicadores no habían sido bien definidos o establecen una previsión de valores muy desajustados por encima o por debajo de la realización que se espera realmente obtener. Esta inadecuación de algunos indicadores se ha producido por errores tipográficos en algunos casos, o por errores de interpretación sobre cómo debía obtenerse el valor de dicho indicador.
- La debilidad del conjunto de indicadores para medir satisfactoriamente el impacto del Programa sobre la Igualdad de oportunidades, el medio ambiente y el empleo.

A continuación se adjuntan los cuadros con los nuevos indicadores de medida que se proponen para la reprogramación.



FICHA TÉCNICA DE MEDIDA:INDICADORES

PROGRAMA: INICIATIVA COMUNITARIA URBAN PAMPLONA

EJE N° 1: Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente

MEDIDA N° 1: Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados.

Rehabilitación de espacios públicos, incluidas las zonas verdes.

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5132	% de incremento de flujo peatonal	%	18,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
5116	Superficie zona verde recuperada	M2	28.800,0
5114	Superficie deportiva recuperada	M2	10.000,0
	Superficie urbanizada	M2	11.200,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5193	Nº de infraestructuras/equipamientos	Nº	2,0
5360	Superficie urbana recuperada	M2	40.000,0



FICHA TÉCNICA DE MEDIDA:INDICADORES

PROGRAMA: INICIATIVA COMUNITARIA URBAN PAMPLONA

EJE Nº 1: Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente

MEDIDA Nº 2: Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales de ocio y deportivas

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5346	Nº de personas usuarias	Nª	5.000,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
5111	Superficie acondicionada o habilitada	M2	2.000,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5175	Nº de edificios habilitados	Nº	2,0
5228	Nº de servicios implantados	Nº	4,0



FICHA TÉCNICA DE MEDIDA:INDICADORES

PROGRAMA: INICIATIVA COMUNITARIA URBAN PAMPLONA

EJE N° 1: Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente

MEDIDA N° 3: Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultura.

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5346	Nº de personas usuarias	Nº	10.000,0
5359	Superficie rehabilitada	M2	9.000,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
5111	Superficie acondicionada o habilitada	M2	9.000,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5175	Nº de edificios rehabilitados	Nº	2,0
5204	Nº de nuevos equipamientos	Nº	2,0



FICHA TÉCNICA DE MEDIDA:INDICADORES

PROGRAMA: INICIATIVA COMUNITARIA URBAN PAMPLONA

EJE N° 1: Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente

MEDIDA N° 5: Eliminación de barreras arquitectónicas para facilitar el acceso a personas discapacitadas

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5288	nuevas personas usuarias/año	Nº	20.000,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
5233	Nº de tramos peatonales accesibles	Nº	2,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5009	Ml. de pasos/viarios/accesos peatonales	Ml.	150,0



FICHA TÉCNICA DE MEDIDA:INDICADORES

PROGRAMA: INICIATIVA COMUNITARIA URBAN PAMPLONA

EJE Nº 2: Empresariado y pactos a favor del empleo

MEDIDA Nº 1: Apoyo a la actividad empresarial, comercial artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME)

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5320	Inversión privada inducida	Euros	6.211.461,0
5310	Empleo creado	Nº	125,0
	% de empleo femenino creado sobre total empleo creado	%	55,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
5120	Volumen de ayuda a empresas	Euros	2.070.487,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5187	Nº de estudios realizados	Nº	4,0
5201	Nº de empresas atendidas	Nº	400,0



FICHA TÉCNICA DE MEDIDA:INDICADORES

PROGRAMA: INICIATIVA COMUNITARIA URBAN PAMPLONA

EJE N° 2: Empresariado y pactos a favor del empleo

MEDIDA N° 3: Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5310	Empleo creado % de empleo creado femenino sobre el total de empleo creado	Nº %	100,0 55,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
5110	Proyectos de empresa asesoradas	Nº	300,0
5068	Nº de horas formativas	Nº	400,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5178	Nº de empresas creadas % de empresas creadas femeninas sobre el total de empresas creadas	Nº %	50,0 55,0



FICHA TÉCNICA DE MEDIDA:INDICADORES

PROGRAMA: INICIATIVA COMUNITARIA URBAN PAMPLONA

EJE N° 2: Empresariado y pactos a favor del empleo

MEDIDA N° 4: Ayudas al empleo y autoempleo

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5310	Empleo creado	Nº	15,0
5304	% reducción tasa paro	%	3,5
	% empleo creado femenino sobre total empleo creado	%	55,0
	Reducción tasa para femenino	%	2,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
5108	Personas desempleadas atendidas	Nº	2.000,0
5078	Nº de proyectos creados o apoyados	Nº	20,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5178	Nº de empresas creadas	Nº	10,0
5245	Nº de personas que encuentran empleo	Nº	500,0
	% de empresas creadas por mujeres sobre el total de empresas creadas	%	55,0
	% de mujeres que encuentran empleo sobre el total de personas	%	55,0



FICHA TÉCNICA DE MEDIDA:INDICADORES

PROGRAMA: INICIATIVA COMUNITARIA URBAN PAMPLONA

EJE Nº 2: Empresariado y pactos a favor del empleo

MEDIDA Nº 7: Acciones de formación dirigidas a colectivos desempleados, así como a los trabajadores en activo para la actualización de su capacitación y su adaptación a la nueva organización del trabajo y a las tecnologías de información y comunicación, dando prioridad a los itinerarios integrados de inserción profesional y al desarrollo de nuevas fuentes de empleo.

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5303	% de incremento de personas formadas sobre el conjunto de la población	%	5,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
5023	Nº de actuaciones de formación	Nº	4.0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5214	Nº de personas cualificadas	Nº	2.000,0



FICHA TÉCNICA DE MEDIDA:INDICADORES

PROGRAMA: INICIATIVA COMUNITARIA URBAN PAMPLONA

EJE Nº 3: Integración de marginados y acceso a los servicios básicos

MEDIDA Nº1: Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5327	Nº de atenciones prestadas	Nº	5.000,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
5040	Nº de centros creados	Nº	1,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5174	Nº de personas atendidas	Nº	800,0
5183	Nº de entidades colaboradoras	Nº	5,0



FICHA TÉCNICA DE MEDIDA:INDICADORES

PROGRAMA: INICIATIVA COMUNITARIA URBAN PAMPLONA

EJE N° 3: Integración de marginados y acceso a los servicios básicos

MEDIDA N° 3: Inversiones en servicios educativos y sanitarios (incluidos los centros de rehabilitación de drogadictos) a una escala adecuada para el desarrollo y el empleo local

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5343	Nº de personas atendidas	Nº	120,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
5041	Nº de centros habilitados	Nº	1,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5215	Nº de plazas creadas	Nº	25,0



FICHA TÉCNICA DE MEDIDA:INDICADORES

PROGRAMA: INICIATIVA COMUNITARIA URBAN PAMPLONA

EJE N° 3: Integración de marginados y acceso a los servicios básicos

MEDIDA N° 4: Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación, que resulten necesarias para garantizar la efectividad de las actuaciones que se ponen en marcha

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5289	% de población beneficiada	%	40,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
5040	Nº de centros creados	Nº	1,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5185	Nº de entidades participantes	Nº	50,0



FICHA TÉCNICA DE MEDIDA:INDICADORES

PROGRAMA: INICIATIVA COMUNITARIA URBAN PAMPLONA

EJE Nº 4: Integración de transporte público y comunicaciones

MEDIDA Nº1: Mejora y reordenación de los sistemas de transporte, incluyendo la integración de la red de transporte, incluye la integración de la red de transporte, introducción del cobro por el uso de las vías urbanas, creación de zonas sin tráfico rodado, sistemas de control de tráfico inteligente y aparcamientos disuasorios

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5269	Nº de usuarios /aparcamientos/año	Nº	600,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
5031	Nº de aparcamientos habilitados	Nº	2,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5216	Nº de plazas habilitadas	Nº	150,0



FICHA TÉCNICA DE MEDIDA:INDICADORES

PROGRAMA: INICIATIVA COMUNITARIA URBAN PAMPLONA

EJE Nº 4: Integración del transporte público y comunicaciones

MEDIDA Nº 2: Mejora del transporte público de su seguridad, de los servicios de información, reservas y pagos por ordenador para viajeros. Adquisición o modificación de vehículos de bajo consumo energético

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5346	Nº de personas usuarias Km. De línea de transporte público implantada	Nº Nº	1.600.000,0 2,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
5094	Nº de vehículos adquiridos o acondicionados	Nº	2,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5205	Nº de nuevos recorridos	Nº	1,0



FICHA TÉCNICA DE MEDIDA:INDICADORES

PROGRAMA: INICIATIVA COMUNITARIA URBAN PAMPLONA

EJE Nº 5: Reducción y tratamiento de residuos; gestión eficiente del agua y reducción del ruido; reducción del consumo de energías a base de hidrocarburos.

MEDIDA Nº 1: Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5344	Nº de personas beneficiarias	Nº	1.065,0
5361	Viviendas/locales beneficiarias	Nº	450,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
5061	Nº de equipamientos medioambientales/contenedores RSU	Nº	10,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5259	Volumen de residuos sólidos urbanos	M3	12.500,0



FICHA TÉCNICA DE MEDIDA:INDICADORES

PROGRAMA: INICIATIVA COMUNITARIA URBAN PAMPLONA

EJE Nº 5: Reducción y tratamiento de residuos; gestión eficiente del agua y reducción del ruido; reducción del consumo de energías a base de hidrocarburos

MEDIDA Nº 2: Control de la calidad del aire y reducción de la contaminación acústica

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5263	% de cobertura de acciones de sensibilización	%	80,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
5036	Nº de acciones de sensibilización	Nº	6,0
5006	Exposición ruido ambiental	Nº	1,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
	Personas beneficiarias acciones de sensibilización	Nº	26.000,0



FICHA TÉCNICA DE MEDIDA:INDICADORES

PROGRAMA: INICIATIVA COMUNITARIA URBAN PAMPLONA

EJE Nº 5: Reducción y tratamiento de residuos; gestión eficiente del agua y reducción del ruido; reducción del consumo de energías a base de hidrocarburos.

MEDIDA Nº 4: Fomento de la eficiencia energética y de la reducción del consumo y de las fuentes de energía renovables.

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5305	Ahorro energético	%	62,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
5112	Superficie de energía habilitada	M2	639,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5176	Nº de edificios públicos atendidos	Nº	2,0



FICHA TÉCNICA DE MEDIDA:INDICADORES

PROGRAMA: INICIATIVA COMUNITARIA URBAN PAMPLONA

EJE Nº 6: Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información

MEDIDA Nº 1: Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5346	Nº de personas usuarias	Nº	1.500,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
5051	Nº de edificios atendidos/equipados	Nº	2,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5212	Nº de personas formadas	Nº	500,0



FICHA TÉCNICA DE MEDIDA:INDICADORES

PROGRAMA: INICIATIVA COMUNITARIA URBAN PAMPLONA

EJE Nº 6: Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información

MEDIDA Nº 2: Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5310	Empleo creado	Nº	35,0
5336	Nº de empresas creadas	Nº	20,0
	Empleo creado femenino sobre el total de empleo creado	%	55,0
	Empresas creadas por mujeres sobre el total de empresas creadas	%	55,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
5042	Nº de centros para empresas	Nº	1,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5177	Nº de empresas usuarias	Nº	100,0



FICHA TÉCNICA DE MEDIDA:INDICADORES

PROGRAMA: INICIATIVA COMUNITARIA URBAN PAMPLONA

EJE N° 7: Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano

MEDIDA N° 2: Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5263	% de cobertura de acciones de sensibilización	%	100,0
5338	Nº de estructuras de participación creadas	Nº	2,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
5038	Nº de campañas/actuaciones de publicidad/ información/asesoramiento	Nº	4,0
5086	Nº de reuniones/foros/jornadas	Nº	35,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5208	Nº de participantes en actuaciones	Nº	250,0



FICHA TÉCNICA DE MEDIDA:INDICADORES

PROGRAMA: INICIATIVA COMUNITARIA URBAN PAMPLONA

EJE N°7: Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.

MEDIDA N° 4: Realización de evaluaciones de programa, tanto ex -ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex post.

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5192	Nº de informes de evaluación, seguimiento y control	Nº	6,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
5192	Nº de informes de evaluación, seguimiento y control	Nº	6,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5192	Nº de informes de evaluación, seguimiento y control	Nº	6,0



FICHA TÉCNICA DE MEDIDA:INDICADORES

PROGRAMA: INICIATIVA COMUNITARIA URBAN PAMPLONA

EJE Nº 7: Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.

MEDIDA Nº 5: Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5344	Nº de personas beneficiarias	Nº	29.119,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
5104	Nº de Nuevas asistencias técnicas	Nº	3,0
5086	Nº de asistencias a reuniones /foros/jornadas.	Nº	7,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5170	Nº de Comités de seguimiento organizados	Nº	1,0
5192	Nº de informes de evaluación, seguimiento y control	Nº	5,0



Anexo Información Gráfica



COLECCIÓN URBAN

<p>Campo de Fútbol de Hierba artificial en Rochapea (1)</p>	<p>Campo de Fútbol de Hierba artificial en Rochapea(2)</p>	<p>Pista polideportiva al aire libre en Rochapea</p>
<p>Próxima rehabilitación del Palacio Condestable como Centro Cívico en el Casco Antiguo</p>	<p>Próxima rehabilitación del Palacio Condestable como Centro Cívico en el Casco Antiguo</p>	<p>Materiales publicitarios y de difusión del URBAN II Pamplona</p>
<p>Mediateca Empresarial en Rochapea</p>	<p>Mediateca Empresarial en Rochapea</p>	<p>Mediateca Empresarial en Rochapea</p>
<p>Museo Educación Ambiental en Rochapea</p>	<p>Autobuses nueva línea transporte público</p>	<p>Centro de recursos para asociaciones</p>
<p>Proceso de participación ciudadana</p>	<p>Carteles anunciadores de los Foros de participación Ciudadana.</p>	<p>Centro TIC URBAN</p>